



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de investigación previo a la
obtención del Grado Académico de
Magíster en Contabilidad y Auditoría.

TEMA

**RÉGIMEN RIMPE Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE
IMPUESTOS DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN
BUENA FE. AÑO 2022**

AUTORA

ING. ANA BELÉN RIZZO ALARCÓN

DIRECTORA

ING. FLOR JANET FRANCO CEDEÑO, M.Sc.

Quevedo – Ecuador

2024

CERTIFICACIÓN

Ing. Flor Janet Franco Cedeño, M.Sc., en calidad de directora del Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría.

CERTIFICA:

Que la Ing. **ANA BELÉN RIZZO ALARCÓN**, autora del Proyecto de Investigación titulado “**RÉGIMEN RIMPE Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE. AÑO 2022**”; ha sido revisado en todos sus componentes, el mismo que está apto para la presentación ante el tribunal respectivo.

Quevedo, marzo del 2024.



Firmado electrónicamente por:
**FLOR JANET FRANCO
CEDENO**

Ing. Flor Janet Franco Cedeño, M.Sc.

DIRECTORA

AUTORÍA

El presente proyecto de investigación titulado: **RÉGIMEN RIMPE Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE. AÑO 2022**, constituye un trabajo original, los contenidos son de exclusiva responsabilidad del autor quien extiende los derechos a la Unidad de Posgrado de la UTEQ para hacer uso pertinente del presente documento como material de consulta académica.

Ing. Ana Belén Rizzo Alarcón

DEDICATORIA

A Dios, quien ha sido fuente de sabiduría y guía eterna.

A mi compañero de vida, Darwin, cuyo amor, paciencia y aliento constante han sido el pilar que sostiene mis sueños. Con su ejemplo cada día, hace que sea una mejor persona que ayer.

A mis padres, William y Nelly; en especial, a mi amada madre, que ha sido mi guía, mi ejemplo y mi mayor fuente de amor. En cada logro, llevo con orgullo el legado de su amor incondicional, su sacrificio y su inagotable apoyo.

A mis hermanos, Rocío, Nelly y Miguel, los cómplices de mis sueños y confidentes en los momentos cruciales. Su estímulo y aliento han sido fundamentales en mi crecimiento.

A mi hijo, Kadhira, la luz más brillante en mi vida. Su presencia ha sido mi mayor motivación y fuente de inspiración en este viaje del conocimiento. Le dedico este proyecto como un legado de esfuerzo. Que esta investigación pueda inspirarlo a seguir sus propios sueños y alcanzar las estrellas.

Ana Belén Rizzo Alarcón

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme fortaleza y orientación durante la elaboración de este proyecto de investigación.

A mi amada familia, cuyo apoyo incondicional ha sido el motor impulsor en este camino de aprendizaje y crecimiento. Su amor, aliento y comprensión han sido fundamentales en cada paso dado.

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, por proporcionarme las herramientas y el entorno propicio para el desarrollo académico. Los recursos, conocimientos y oportunidades ofrecidas han sido vitales para la culminación exitosa de este proyecto.

A la Ing. Janet Franco Cedeño, M.Sc., quien con dedicación y experiencia ha guiado mis pasos en la elaboración de este proyecto. Su valioso aporte y enseñanzas han sido cruciales para alcanzar los objetivos propuestos.

Ana Belén Rizzo Alarcón

PRÓLOGO

En el contexto de un entorno empresarial dinámico y en constante evolución, la comprensión de los diversos regímenes fiscales y su impacto en el cumplimiento tributario de las pequeñas empresas es de suma importancia. En este sentido, el presente estudio se adentra en la evaluación del régimen RIMPE y su influencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los negocios populares en el cantón Buena Fe durante el año 2022.

Este análisis surge en un momento crucial, donde el apoyo a los emprendimientos juega un papel fundamental en el desarrollo económico y social. La comprensión de cómo el régimen tributario RIMPE afecta el comportamiento tributario de los negocios populares puede proporcionar información valiosa para mejorar las políticas públicas, promover la equidad fiscal y estimular el crecimiento económico sostenible en la región.

El estudio busca arrojar luz sobre los factores que influyen en el pago de impuestos por parte de los negocios populares, examinando de cerca la eficacia y la eficiencia del régimen RIMPE en el contexto específico del cantón Buena Fe. Al hacerlo, se espera generar conocimientos significativos que puedan orientar la toma de decisiones tanto a nivel gubernamental como empresarial, promoviendo un ambiente más favorable para el desarrollo empresarial y el cumplimiento fiscal.



Ing. Miriam Janeth Bermello Montoya.

RESUMEN

Este trabajo de investigación tiene como objetivo principal evaluar la incidencia del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE en el pago de impuestos de los negocios populares pertenecientes al cantón Buena Fe durante el año 2022, destacando la necesidad de comprender el nivel de conocimiento sobre esta reforma tributaria entre los contribuyentes con ingresos no superiores a \$20,000. Se llevó a cabo una encuesta entre 352 negocios populares para obtener datos relevantes, utilizando métodos inductivos y deductivos para un análisis exhaustivo. Los resultados revelaron los principales factores que contribuyen al incumplimiento tributario, y se comparó la recaudación de impuestos entre 2021 y 2022, cuando los contribuyentes estaban bajo el Régimen Impositivo Simplificado (RISE). Se concluye que los negocios populares en el Cantón Buena Fe enfrentan desafíos en el cumplimiento tributario debido a la complejidad del sistema, la presión fiscal, la corrupción y la situación económica. Las recomendaciones apuntan a mejorar la comunicación y el apoyo de la administración tributaria, simplificar el sistema tributario, combatir la corrupción y brindar apoyo económico y educación fiscal para promover el cumplimiento y el desarrollo sostenible. Se sugiere simplificar los procedimientos de declaración y pago de impuestos, así como establecer incentivos para fomentar el cumplimiento puntual, medidas consideradas esenciales para mejorar la recaudación de impuestos de manera equitativa y eficiente en el cantón.

Palabras clave: Régimen RIMPE, impuestos, negocios populares, emprendedores, reforma tributaria.

ABSTRACT

This research work has as its main objective to evaluate the impact of the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE) on the tax payment of popular businesses belonging to the Buena Fe canton during the year 2022, highlighting the need to understand the level of knowledge about this tax reform among taxpayers with incomes not exceeding \$20,000. A survey was conducted among 352 popular businesses to obtain relevant data, using inductive and deductive methods for an exhaustive analysis. The results revealed the main factors that contribute to tax non-compliance, and the tax collection between 2021 and 2022 was compared, when taxpayers were under the Simplified Tax Regime (RISE). It is concluded that popular businesses in the Buena Fe Canton face challenges in tax compliance due to the complexity of the system, tax pressure, corruption and the economic situation. The recommendations aim to improve communication and support from the tax administration, simplify the tax system, combat corruption and provide economic support and tax education to promote compliance and sustainable development. It is suggested to simplify the tax return and payment procedures, as well as to establish incentives to encourage timely compliance, measures considered essential to improve tax collection in an equitable and efficient manner in the canton.

Keywords: RIMPE regimen, taxes, popular businesses, entrepreneurs, tax reform.

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
PRÓLOGO	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.	2
1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.	3
1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	4
1.3.1. Problema General.	4
1.3.2. Problemas derivados.	4
1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.	4
1.5. OBJETIVOS.	5
1.5.1. Objetivo General.	5
1.5.2. Objetivos Específicos.	5

1.6. JUSTIFICACIÓN.....	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	9
2.1.1. Régimen RIMPE.	9
2.1.2. Impuestos.	9
2.1.3. Negocio Popular.....	10
2.1.4. Emprendedor.....	10
2.1.5. Capacidad Contributiva.....	11
2.1.6. Sanciones.....	11
2.1.7. Reforma Tributaria.....	12
2.1.8. Morosidad Tributaria.....	12
2.1.9. Recaudación Tributaria.	13
2.1.10. Contribuyente.....	14
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	14
2.2.1. Características de Contribuyentes RIMPE Negocios Populares.	14
2.2.2. Características de Contribuyentes RIMPE Emprendedores.....	15
2.2.3. Impuestos Principales para los Contribuyentes del Régimen RIMPE.	16
2.2.4. Liquidación de Sanciones Pecuniarias.	17
2.2.5. Cuantías de multas.	18
2.2.6. Principales factores de incumplimiento tributario.	19
2.2.7. Principales barreras para la difusión y capacitación sobre nuevos regímenes...	20

2.2.8. Acciones para reducir el incumplimiento tributario.....	23
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.	24
2.3.1. Régimen Tributario.	24
2.3.2. Multas e Intereses.....	25
2.3.3. Sujeción al Régimen RIMPE.	26
2.3.4. Requisitos de Inscripción, actualización o cancelación del RUC contribuyentes RIMPE.....	28
2.3.5. Deberes Formales Contribuyentes RIMPE.	28
2.3.6. Comprobantes de Venta Contribuyentes RIMPE.....	29
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.	31
3.1.1. Investigación de Campo.	31
3.1.2. Investigación Documental.....	31
3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.	32
3.2.1. Método Cuantitativo.....	32
3.2.2. Método Cualitativo.....	32
3.2.3. Método Inductivo.	32
3.2.4. Método Deductivo.....	33
3.3. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	33
3.3.1. Población y Muestra.....	33
3.3.2. Técnicas de investigación.....	35

3.3.2.1.	Observación directa.	35
3.3.2.2.	Encuesta.....	35
3.3.2.3.	Análisis de documentos.	35
3.3.3.	Instrumentos de investigación.	36
3.4.	ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.....	36
3.4.1.	Fuentes secundarias.....	36
3.4.2.	Fuentes Primarias.	37
3.5.	RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	37
3.6.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	37
3.6.1.	Análisis de la información.....	38
3.6.2.	Procesamiento de datos.	39
CAPÍTULO IV	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	40
4.1.	ANÁLISIS DE ALFA DE CRONBACH, PRUEBA DE KMO Y BARTLETT Y ANÁLISIS FACTORIAL.	41
4.2.	NIVEL DE CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE SOBRE EL RÉGIMEN RIMPE.	48
4.2.1.	Estadísticos descriptivos del nivel de conocimiento de los negocios populares sobre el régimen RIMPE.	48
4.2.2.	Tablas de frecuencia y análisis en cumplimiento del primer objetivo.	50
4.2.3.	Discusión.....	57

4.3. PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE.	59
4.3.1. Estadísticos descriptivos de los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares.	59
4.3.2. Tablas de frecuencia y análisis en cumplimiento del segundo objetivo.	60
4.3.3. Discusión.	66
4.4. RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PERÍODOS 2021 – 2022 DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN.	68
4.4.1. Recaudación de Impuesto a la Renta de los negocios populares durante el año 2021.	68
4.4.2. Recaudación de Impuesto a la Renta de los negocios populares durante el año 2022.	69
4.4.3. Discusión.	70
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	72
5.1. CONCLUSIONES.	73
5.2. RECOMENDACIONES.	74
Referencias Bibliográficas	75
ANEXOS	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de Contribuyentes del Régimen RIMPE del cantón Buena Fe..	34
Tabla 2. Estadísticas del total de elementos.	41
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad.	43
Tabla 4. Prueba de KMO y Bartlett.	44
Tabla 5. Matriz de componente rotado.	46
Tabla 6. Estadísticos Descriptivos nivel de conocimiento de los negocios populares sobre el régimen RIMPE.	48
Tabla 7. Familiaridad de los negocios populares con el régimen RIMPE.....	50
Tabla 8. Identificación los requisitos para acogerse al régimen RIMPE.....	51
Tabla 9. Claridad del Proceso de inclusión en el RIMPE.....	51
Tabla 10. Comprensión de los beneficios del régimen RIMPE.....	52
Tabla 11. Familiaridad con las obligaciones tributarias.	53
Tabla 12. Actualización sobre cambios en el régimen RIMPE.	54
Tabla 13. Seguridad al cumplir con las obligaciones tributarias.	54
Tabla 14. Claridad del proceso de presentación de declaraciones.....	55
Tabla 15. Comprensión de las consecuencias del incumplimiento de obligaciones tributarias.	56
Tabla 16. Satisfacción del nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE.	57
Tabla 17. Estadísticos descriptivos de los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares.	59

Tabla 18. Influencia del pago alto de impuestos en el incumplimiento tributario de los negocios populares.....	61
Tabla 19. Afectación del acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	61
Tabla 20. Importancia de un sistema de impuestos complicados como factor que influye en el incumplimiento tributario.....	62
Tabla 21. Afectación de las leyes sobre impuestos hacia el cumplimiento tributario de los negocios populares.	63
Tabla 22. Importancia que tiene el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades en el cumplimiento tributario.	64
Tabla 23. Importancia de la corrupción en el incumplimiento tributario.	64
Tabla 24. Afectación de la falta de recursos económicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	65
Tabla 25. Importancia del desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local hacia el incumplimiento tributario.	66
Tabla 26. Recaudación Contribuyentes RISE del cantón Buena Fe año 2021.	68
Tabla 27. Recaudación Impuesto a la Renta Microempresas del cantón Buena Fe año 2021.	68
Tabla 28. Recaudación Impuesto a la Renta de Contribuyentes RIMPE del cantón Buena Fe año 2022.....	69
Tabla 29. Comparación número total de contribuyentes contra valores recaudados.....	70

INTRODUCCIÓN

La implementación de reformas tributarias tiene como propósito principal mejorar el estado financiero de un país, asegurar la estabilidad de sus finanzas públicas y promover el desarrollo económico; estas reformas, con frecuencia, implican la variación de los porcentajes de impuestos, la extensión o supresión de beneficios fiscales, así como alteraciones en la configuración del sistema de impuestos.

En Ecuador existen alrededor de 900.000 empresas, de las cuales el 90% son microempresas, 7% son pequeñas empresas y 2% son empresas medianas. Es decir, el 99% de las empresas en Ecuador son MiPymes, y generan el 60% de las plazas de empleo. En el contexto actual, este segmento representa un pilar fundamental de la economía y el empleo del país, y está enfrentando muchos retos para mantener su actividad productiva, sus empleados y sus ingresos (Pérez B. , 2022).

Para que un Sistema tributario funcione satisfactoriamente dentro de la normativa establecida se necesita un grado de certidumbre, ya que este se encuentra en medio de contribuyentes que realizan ciertos pagos dependiendo de su realidad y capacidad contributiva, el propósito más evidente de los tributos es poder financiar el gasto público debido al tamaño y alcance de la tributación; pues esto, se ha convertido en una poderosa herramienta de política económica, una de las principales dificultades a las que se enfrenta la tributación es la de captar la realidad económica, ya que existe cierto grado de complejidad de sistemas fiscales al tratar de encajar el pago de impuestos en la vida económica de los contribuyentes (Pérez B. , 2022). Aquí es donde se identifican a los

Regímenes, estos ayudan a simplificar las obligaciones de los contribuyentes, anteriormente el Régimen Simplificado Ecuatoriano y Régimen para Microempresas; el pago de Impuestos es significativo cuando se habla de recaudación tributaria; sin embargo, por diversos factores como pandemia COVID-19 decayó, debido a que los contribuyentes no generaban ingresos altos y los regímenes a los que acogían de cierto modo ayudaban a pasar este momento difícil sin dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias (Peñañiel, 2023).

En este escenario, surge la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021), la cual establece la creación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) mediante la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060. Esta medida suplantó la existencia del Régimen Impositivo Simplificado Ecuador (RISE) y del Régimen para las Microempresas.

Los negocios populares del cantón Buena Fe están formados por tiendas de comestibles y abastos, pequeños restaurantes y comedores, tiendas de ropa y calzado, pequeños talleres y artesanos; y negocios basados en el turismo, quienes integran parte importante en la recaudación de impuestos; por ende, en la economía del cantón, varios de estos contribuyentes pertenecían al régimen RISE y no tenían obligación de presentar declaración ante el Servicio de Rentas Internas. Es por eso la necesidad de la presente investigación, debido a que la implementación de este Régimen provocó un clima de incertidumbre financiera entre los negocios populares del cantón Buena Fe y resaltó la necesidad de una mejor comunicación y comprensión de las implicaciones de la reforma tributaria en la comunidad comercial local, así mismo se logrará conocer la incidencia

que tiene en el pago de Impuestos de los Negocios Populares con actividad económica en el cantón Buena Fe, durante el año 2022.

Con base en lo mencionado, el estudio está compuesto por los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I - Marco contextual de la investigación, formado por: ubicación y contextualización de la problemática, situación actual, problema general y derivados, delimitación del problema, objetivos y justificación.

CAPÍTULO II - Marco teórico de la investigación, detalla los conceptos fundamentales, los sustentos teóricos y legales para el entendimiento del estudio.

CAPÍTULO III - Metodología de la investigación, se especifica: tipo y métodos de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de investigación, fuentes de recopilación de datos, procesamiento y análisis de la información.

CAPÍTULO IV – Resultados y discusión, en este capítulo se presenta los resultados obtenidos de la investigación junto con la discusión relacionada a otros trabajos de investigación de acuerdo al tema.

CAPÍTULO V- Conclusiones y recomendaciones, se detallan las conclusiones obtenidas después de realizada la investigación y las recomendaciones respectivas.

Por último, se presenta la Bibliografía y Anexos.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

*El mayor aprendizaje de la vida es la victoria
sobre uno mismo; todos aquellos que lo saben,
nunca serán derrotados.*

(Geannina Zeledón)

1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

La presente investigación se desarrolló en el Cantón Buena Fe, perteneciente a la provincia de Los Ríos, el cantón está dividido en cuatro parroquias, tres parroquias urbanas y una parroquia rural siendo estas: San Jacinto de Buena Fe, 11 de Octubre, 7 de Agosto y Patricia pilar respectivamente, este cantón conocido por su gente amable está formado por varios negocios comerciales que se extienden a lo largo de su geografía y que forman parte importante en el progreso del cantón así como en su economía.

A nivel mundial debido a la disminución de la economía por la pandemia Covid-19 a partir del año 2021 cada país empezó a implementar diferentes reformas tributarias de manera constante, para tratar de restablecer la situación económica.

Ecuador creó como reforma tributaria el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE en el año 2022, el cual afectó directamente a los contribuyentes que pertenecían al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) conocidos actualmente como negocios populares.

La provincia de Los Ríos es conocida por ser netamente agrícola; pero también, hay varios negocios comerciales pequeños que intervienen en la economía del país tanto en el sector de comercio, como el sector de recaudación de impuestos, a dichos negocios les afecta directamente la implementación de la reforma mencionada.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

Durante el año 2022, la implementación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en el cantón Buena Fe generó un impacto significativo en los negocios populares, según esta reforma tributaria, se estableció que los contribuyentes catalogados como negocios populares debían pagar una tarifa fija de \$60.00 en concepto de Impuesto a la Renta, incluso si durante ese año no generaron ingresos por su actividad económica.

Esta medida provocó una profunda preocupación y descontento entre los antiguos contribuyentes que previamente se encontraban bajo el Régimen RISE y que operaban en el cantón Buena Fe. Para muchos, la obligación de pagar una suma fija, independientemente de sus ganancias o pérdidas, resultó onerosa y desproporcionada.

Este desconocimiento acerca de la tarifa fija de \$60.00, que debía ser abonada incluso por aquellos que no habían obtenido ingresos durante el año, resultó en multas por presentación de declaraciones tardías y morosidad en el pago de impuestos. La situación provocó un clima de incertidumbre financiera entre los negocios populares del cantón.

1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.3.1. Problema General.

¿Cuál es la incidencia del Régimen RIMPE en el pago de impuestos de los negocios populares del cantón Buena Fe, durante el año 2022?

1.3.2. Problemas derivados.

¿Qué nivel de conocimiento tienen los contribuyentes catalogados como negocios populares de Buena Fe sobre el régimen RIMPE?

¿Cuáles son los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares del cantón Buena Fe?

¿Qué diferencia existe en la recaudación del impuesto a la Renta en los periodos 2021 y 2022 de los negocios populares del cantón Buena Fe?

1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

CAMPO: Ciencias sociales, educación comercial y derecho.

ÁREA: Ciencias Sociales y del comportamiento.

LÍNEA: Administración, comercio, economía y finanzas.

SUBLÍNEA: Pago de Impuestos.

LUGAR: Cantón Buena Fe.

TIEMPO: De enero a diciembre 2022.

1.5. OBJETIVOS.

1.5.1. Objetivo General.

Evaluar la incidencia del régimen RIMPE en el pago de impuestos de los negocios populares del cantón Buena Fe durante el año 2022.

1.5.2 Objetivos Específicos.

- Determinar el nivel de conocimiento que tienen los negocios populares del cantón Buena Fe sobre el RIMPE.
- Identificar los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares del cantón Buena Fe.
- Comparar la recaudación de impuesto a la Renta en los periodos 2021 – 2022 de los negocios populares del cantón.

1.6. JUSTIFICACIÓN.

En el pago de Impuestos existe un progreso constante; la administración tributaria busca desarrollar beneficios colectivos entre el Estado y los contribuyentes, por eso se aplican reformas tributarias de acuerdo a la capacidad contributiva. Lo mencionado anteriormente no se vio reflejado con la creación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE con respecto a los contribuyentes catalogados como negocios populares, puesto que personas que no perciben ingresos por su actividad económica también fueron obligados a pagar tributos por mantener su RUC abierto. Esto afectó a los pequeños negocios, provocando que se genere la creación de comercios informales y el incumplimiento en la presentación de las obligaciones tributarias. Debido a este incumplimiento, se reflejó una variación en la recaudación de impuestos por parte de estos contribuyentes. Es por esto que es necesario evaluar la incidencia del régimen RIMPE en el pago de impuestos de los negocios populares del cantón Buena Fe durante el año 2022, pues este estudio confirmó el nivel de impacto que tiene esta nueva reforma en el grupo de contribuyentes mencionados anteriormente.

Además, el trabajo propuesto analizó los efectos del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en los negocios populares del cantón Buena Fe durante el año 2022. Desde una perspectiva teórica, se realiza un análisis profundo de cómo este régimen ha impactado directamente en este grupo de contribuyentes, identificando problemas en su aplicación y sus repercusiones negativas, como la generación de comercios informales y el incumplimiento tributario.

En esta investigación los objetivos específicos planteados son medibles, alcanzables, relevantes y temporales, y los resultados obtenidos revelan el verdadero alcance del RIMPE en la recaudación de impuestos y la estabilidad económica de los negocios populares en Buena Fe es así que la investigación servirá para futuras investigaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

Lucha por tus sueños o los demás te
impondrán los suyos.

(Paulo Coelho)

2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.

2.1.1. Régimen RIMPE.

Se trata de un régimen tributario simplificado para negocios reconocidos y emprendedores en Ecuador. Este sistema entró en vigencia el 1 de enero de 2022 y está dirigido a todos los contribuyentes que anteriormente estaban bajo el Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y aquellos que tributaban bajo el Sistema de Microempresas. (Espinoza, Naranjo, & Novillo, 2023).

Se trata de un decreto contenido en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal a partir del año 2022 (Romero & Posligua, 2023, pág. 30); este decreto ha sido implementado con el objetivo de asegurar que los emprendedores y pequeñas empresas cumplan con el pago oportuno del impuesto sobre la renta. (García, Loor, Vera, & Lozada, 2022, pág. 1216).

2.1.2. Impuestos.

De acuerdo con Sauca (2021), los impuestos o tributos son “una aportación económica a la que los ciudadanos están obligados por Ley, ya que sustenta los ingresos del Estado y garantiza el funcionamiento del sistema público de servicios de uso general” (pág. 25).

El impuesto constituye una de las herramientas que el Estado utiliza para obtener los recursos financieros necesarios para llevar a cabo sus funciones. Desde un punto de vista

objetivo, el impuesto forma parte de los aspectos relacionados con las finanzas públicas y es analizado por disciplinas como la ciencia financiera, la política financiera y la economía política (Restrepo, 2021).

2.1.3. Negocio Popular.

Según lo estipulado en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, se consideran como negocios populares “aquellos sujetos pasivos que sean personas naturales y que hayan tenido ingresos brutos de hasta veinte mil dólares estadounidenses (US\$ 20,000.00) en el ejercicio económico del año previo” (Romero & Posligua, 2023, pág. 31)

Es el proceso de intercambio, ya sea de forma directa o indirecta, entre productores y consumidores, con el objetivo de hacer que los productos estén disponibles y sean accesibles para estos últimos de manera más conveniente. Esto implica facilitar el acceso a los productos sin esfuerzo adicional, asegurando que estén en condiciones limpias, saludables y de calidad (Gallardo, 2021, pág. 17).

2.1.4. Emprendedor.

Para Sánchez (2023), se considera emprendedor a aquella “persona que detecta una oportunidad y organiza todos los recursos necesarios para ponerla en marcha en forma de un negocio o actividad económica. Se caracteriza por ser una persona innovadora, capaz de generar bienes y servicios de una forma creativa” (pág. 10).

De acuerdo con Azqueta (2019), el término emprendedor “alude al cultivo de la iniciativa, el desarrollo de la autonomía, el tesón y la solución de problemas, la capacidad crítica, el valor de servicio, la solidaridad, la cooperación social y el pensamiento ético y sostenible” (pág. 73).

2.1.5. Capacidad Contributiva.

Se reconoce como una norma tributaria fundamental que influye en la cantidad de impuestos que el contribuyente debe pagar, lo que determina su relevancia en los sistemas tributarios de los países y perfila su importancia en el futuro (Armijos, 2021, pág. 151).

La capacidad contributiva “es el respaldo o base de cualquier carga económica impuesta por el Estado para contribuir a financiar los gastos públicos” (Masbernat & Ramos, 2019, pág. 11).

2.1.6. Sanciones.

Las sanciones tributarias “buscan recaudar ingresos como compensación por las infracciones impuestas por incumplir obligaciones definidas para los sujetos pasivos” (Holguín, 2022, pág. 1).

La sanción pecuniaria se trata de abonar una multa al Estado como consecuencia de haber infringido una normativa tributaria, siendo una de las penalizaciones menos severas en el

ámbito del derecho penal. En el derecho administrativo, se emplea como medida para castigar el no cumplimiento de una obligación (Vera, 2020, pág. 8).

2.1.7. Reforma Tributaria.

La Reforma Tributaria por definición implica alterar la configuración de uno o más impuestos o del sistema tributario en su conjunto, con el propósito de optimizar su desempeño y alcanzar sus metas establecidas. Para que una reforma fiscal sea exitosa y efectiva, es recomendable seguir ciertos elementos o pasos específicos en su proceso de propuesta, desarrollo y aplicación (Collosa, 2020).

Se entiende por reformas tributarias a todas aquellas reestructuraciones de la normativa de impuestos que realizan las autoridades respectivas, con el objetivo de incrementar las recaudaciones y distribuir los ingresos de forma igualitaria con la sociedad, sin embargo, se logra determinar que las reformas no siempre son positivas, ya que algunas de estas no están dentro de la capacidad de los contribuyentes (Menéndez & Zambrano, 2023, pág. 11).

2.1.8. Morosidad Tributaria.

La morosidad se refiere a la inobservancia de responsabilidades por parte de los contribuyentes, lo cual puede resultar en una pérdida real de ingresos para el gobierno (por ejemplo, en casos de impago o retraso en el pago) o no (por ejemplo, cuando un

contribuyente no presenta o lo hace fuera del plazo una declaración de impuestos sin tener que liquidar ni pagar impuestos) (Gasco, 2019, pág. 33).

Se considera un fenómeno el cual se origina por causas múltiples por lo que una persona natural o jurídica no cumple en el período o temporada establecida con el pago de un denominado deber, además se considera como morosidad a la cantidad de créditos medida a la categoría de retardar el denominado pago, lo cual concierne en el sobrante y excesivo de los principales días a las fechas establecidas de los créditos (Cavero, 2019, pág. 15).

2.1.9. Recaudación Tributaria.

Se refiere a una relación estrecha entre el progreso económico de las naciones y la creación de riqueza. En otras palabras, durante periodos de expansión económica de un Estado, aumenta la actividad económica, se crean más empleos, se incrementan los ingresos y se genera más riqueza. Por lo tanto, se espera que la recaudación de impuestos también aumente en consecuencia (Cando, 2021, pág. 1)

La recaudación tributaria “es una herramienta fundamental para el Estado, ya que le permite obtener los recursos financieros necesarios para ejecutar su plan económico y alcanzar las metas de desarrollo del país” (Urgilés & Chávez, 2017).

2.1.10. Contribuyente.

Se refiere a una persona física que posee derechos y responsabilidades en relación con un ente gubernamental, los cuales se derivan de las obligaciones fiscales. Este individuo está compelido a asumir económicamente el pago de los tributos, ya sean impuestos, tasas o contribuciones especiales, con el propósito de respaldar financieramente al Estado (Gómez, 2019, pág. 26).

De acuerdo con Pérez & Oyola (2019), un contribuyente es “toda persona natural o jurídica que cumple con las condiciones establecidas en la ley para ser considerada contribuyente de un tributo” (pág. 40).

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2.2.1. Características de Contribuyentes RIMPE Negocios Populares.

De acuerdo con Espinoza et al (2023), los negocios populares en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares se caracterizan por:

- La entrega a sus clientes de notas de ventas es necesario recordar que dentro de este aspecto los negocios populares cuando dejen de estipularse así deberán a emitir comprobantes y documentos según lo establecido en la ley.

- El pago del Impuesto a la Renta es la única obligación fiscal que tienen los negocios populares (Espinoza, Naranjo, & Novillo, 2023, pág. 325).

2.2.2. Características de Contribuyentes RIMPE Emprendedores.

Según lo mencionan Espinoza et al (2023), en el país el régimen simplificado para emprendedores es una medida que tiene como objetivo simplificar los procesos de registro y cumplimiento de obligaciones tributarias para los pequeños negocios y emprendedores; esta legislación es parte de una agenda de políticas públicas del gobierno ecuatoriano para promover el desarrollo económico y social del país.

Entre sus características están:

- Los emprendedores obligatoriamente deben realizar una aseveración anual al impuesto a la renta y dos declaraciones de manera semestral al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La base imponible del RIMPE está constituida por los ingresos netos generados por el contribuyente en el ejercicio fiscal (pág. 325).

2.2.3. Impuestos Principales para los Contribuyentes del Régimen RIMPE.

“Los principales impuestos que deben ser declarados y pagados por las personas naturales y jurídicas sujetas al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE son el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta” (Reyes, 2018).

El Impuesto al Valor Agregado, es uno de los principales ingresos del Sistema Tributario Ecuatoriano, ya que aporta una gran cantidad de recursos al Estado. Los Emprendedores deberán presentar su declaración de Impuesto al Valor Agregado, de manera semestral, cumpliéndose los plazos pertinentes en julio la declaración del primer semestre de I.V.A., y enero la declaración del segundo semestre del I.V.A., de acuerdo con el noveno dígito de RUC (Cruz, 2022, pág. 2).

Los Negocios Populares no deberán presentar declaración de I.V.A., por su actividad económica, pues este impuesto está incluido en el pago anual que de Impuesto a la Renta.

“En relación con el Impuesto sobre la Renta, se indica que, si este tributo no se recauda, el Presupuesto General del Estado sufriría una reducción en los ingresos necesarios para financiar el desarrollo económico de diversas industrias” (Páez, Cabrera, & Gutiérrez, 2021, pág. 7).

2.2.4. Liquidación de Sanciones Pecuniarias.

Según lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, los contribuyentes del Régimen RIMPE que presenten la declaración y el pago del Impuesto a la Renta después del plazo establecido serán objeto de sanciones e intereses conforme al Código Tributario (H. Congreso Nacional, 2021).

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2019), Los contribuyentes pueden pagar sus multas, además de los casos ya previstos en la ley, en las siguientes situaciones:

Si debe presentar la declaración de la renta, pero no obtuvo ingresos ni generó impuestos durante el período que se declara, debes indicar "cero" en las casillas correspondientes a "ingresos" e "impuesto causado" (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Si es agente de percepción del IVA y no ha realizado ninguna venta ni cobrado el IVA a sus clientes durante el período que se declara, debe registrar "cero" en las casillas de "impuesto a pagar" y "ventas" en la declaración de IVA (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Si es agente de retención de IVA o de Impuesto a la Renta y no ha realizado ninguna retención durante el período que se declara, debe colocar "cero" en las casillas de "impuesto a pagar" en las declaraciones correspondientes (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Al presentar la declaración del Impuesto a la Salida de Divisas, si no ha realizado ninguna transacción que implique la salida de divisas durante el período declarado, debe registrar "cero" en la casilla destinada al "total consolidado de Impuesto a la Salida de Divisas" (Servicio de Rentas Internas, 2019).

2.2.5. Cuantías de multas.

El Servicio de Rentas Internas establece que las personas que no hayan recibido un aviso de la Administración Tributaria por no presentar declaraciones o anexos en los casos mencionados anteriormente, pueden cumplir con su obligación de presentarlos con las siguientes multas por cada obligación (Muycela, 2023, pág. 31):

- \$90.00 para contribuyente especial.
- \$60.00 para sociedades con fines de lucro.
- \$45.00 para persona natural obligada a llevar contabilidad.
- \$30.00 para Sociedades sin fines de lucro y para persona natural no obligada a llevar contabilidad.

Si se presenta la declaración un mes tarde, la multa será el 3% del impuesto que se debería pagar, si se presenta la declaración dos meses tarde, la multa será el 6% del impuesto que se debería pagar, y así sucesivamente. La multa se aplica sin necesidad de una resolución administrativa; es decir, se multarán automáticamente si no se presenta la declaración a tiempo (H. Congreso Nacional, 2021).

Si no se paga el IVA o Impuesto a la Renta en la declaración, se dará paso a la multa, dicha multa será del 0.1% de las ventas o ingresos brutos por cada mes de retraso, sin superar el 5%. El sujeto pasivo deberá calcular y pagar la multa, sin necesidad de que se le indique, en caso de no pagar, el Servicio de Rentas Internas la cobrará con un recargo del 20%. (H. Congreso Nacional, 2021).

2.2.6. Principales factores de incumplimiento tributario.

La evolución constante de la normativa tributaria puede generar confusión y malestar entre empresarios y profesionales. Ellos buscan informarse y capacitarse para comprender y aplicar adecuadamente estos cambios en su actividad económica, contribuyendo así de manera justa al Estado y evitando posibles sanciones en el futuro. Por lo tanto, en este trabajo se examinarán los fundamentos conceptuales, metodológicos y legales relevantes para los contribuyentes clasificados dentro del régimen RIMPE (Jumbo, 2022, pág. 2).

Según se menciona en la tesis en opción al título de Magíster en: Finanzas Mención Tributación, titulada: “La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule” uno de los principales factores de incumplimiento tributario radica en la carencia de una auténtica conciencia tributaria tanto a nivel individual como colectivo. Esto se deriva de la percepción de la comunidad sobre el Estado y la imparcialidad en sus gastos e inversiones, en ocasiones debido a la falta de conocimiento acerca de los programas gubernamentales y las políticas de redistribución de ingresos (González, 2021, pág. 21).

Además, las razones detrás de la evasión fiscal pueden tener diversas índoles. Desde un punto de vista político, influyen factores de política económica y financiera que afectan el equilibrio y la distribución de la carga tributaria, generando incentivos negativos para los contribuyentes. Económicamente, la evasión se relaciona con la carga tributaria en comparación con las capacidades reales de contribución de los sujetos impositivos (González, 2021, pág. 22).

A nivel psicológico, se considera el conjunto de inclinaciones individuales que influyen en cómo reaccionan las personas sobre la corresponsabilidad en el pago de impuestos que se basa en un equilibrio entre la obligación de los ciudadanos de contribuir al sostenimiento del Estado y la responsabilidad del Estado de utilizar esos recursos de manera eficiente y transparente. (González, 2021, pág. 22).

Otras causas de evasión fiscal incluyen la falta de educación ética y moral, la ausencia de solidaridad con el Estado, la desconfianza en la gestión de los recursos estatales, la opacidad del sistema tributario, exenciones fiscales, amnistías y la falta de control sobre las ganancias generadas en el extranjero, así como un aumento desproporcionado de la presión tributaria (González, 2021, pág. 22).

2.2.7. Principales barreras para la difusión y capacitación sobre nuevos regímenes.

En el trabajo “Análisis teórico de las reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno sobre el Impuesto a la Renta” indica que durante los últimos nueve años, el gobierno ecuatoriano ha estado trabajando para cambiar la situación económica del país,

centrándose en reducir la dependencia de fuentes de ingresos transitorias y enfocándose en aumentar los ingresos tributarios. Esta estrategia ha resultado en una serie de reformas tributarias que han tenido un impacto significativo en la manera en que se cumplen las obligaciones fiscales, en la recaudación de impuestos y en la percepción que tienen los agentes económicos. Algunas de estas reformas han buscado simplificar el sistema para los contribuyentes, mientras que otras han buscado estimular la actividad productiva. Aunque la eliminación de ciertas obligaciones fiscales ha sido vista como un beneficio para algunos contribuyentes al reducir la carga administrativa, otros perciben estas medidas como una oportunidad para prácticas de evasión fiscal (Pazán, 2020, pág. 6).

Aplicación de las deducciones, beneficios e incentivos del impuesto a la renta de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Ecuador", se señala que los desafíos relacionados con la difusión de nuevos regímenes en Ecuador incluyen la falta de conocimiento tributario, la complejidad del nuevo régimen, la insuficiente capacitación y la resistencia al cambio (Sánchez, 2019).

Según lo expresado por Sánchez, estos aspectos se agrupan de la siguiente manera:

- **Falta de Conocimiento:** Muchos contribuyentes pueden no estar al tanto de los cambios en el régimen impositivo o de cómo les afectarán personalmente. La falta de información puede dificultar la aceptación y el cumplimiento voluntario de las nuevas regulaciones fiscales (Sánchez, 2019, pág. 36).

- **Complejidad del Nuevo Régimen:** Si el nuevo régimen de impuestos es complejo o difícil de entender, los contribuyentes pueden sentirse abrumados y tener dificultades para cumplir con las nuevas obligaciones fiscales. La complejidad puede surgir de una variedad de factores, como la estructura del impuesto, los procedimientos de presentación y pago, y los cambios en las deducciones y créditos fiscales (Sánchez, 2019, pág. 36).
- **Capacitación Insuficiente:** La falta de programas de capacitación efectivos y accesibles para los contribuyentes y los profesionales de impuestos puede dificultar la comprensión y la aplicación del nuevo régimen. La capacitación adecuada es crucial para garantizar que los contribuyentes conozcan sus derechos y responsabilidades fiscales (Sánchez, 2019, pág. 36).
- **Resistencia al Cambio:** Algunos contribuyentes pueden resistirse al cambio debido a la percepción de que el nuevo régimen resultará en una carga fiscal más pesada o a la incomodidad de ajustarse a nuevos procedimientos. La resistencia al cambio puede obstaculizar la implementación exitosa del nuevo régimen de impuestos (Sánchez, 2019, pág. 37).
- **Comunicación Ineficaz:** La comunicación ineficaz por parte de las autoridades fiscales sobre los detalles y los beneficios del nuevo régimen puede dificultar su aceptación y adopción por parte de los contribuyentes. Es crucial que la información se comunique de manera clara, transparente y oportuna (Sánchez, 2019, pág. 37).

2.2.8. Acciones para reducir el incumplimiento tributario.

En su tesis de Maestría en Derecho Tributario titulada "Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento", Estrada señala que el sistema de impuestos en Ecuador presenta deficiencias tanto en sus normativas como en la administración de los tributos, lo que ha resultado en niveles elevados de evasión fiscal y una reducción en la recaudación esperada. Además, se evidencia un manejo inadecuado de los recursos estatales en el ámbito del gasto público. El incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes ha tenido un impacto negativo en el presupuesto del Estado (Estrada, 2023, pág. 13).

Para fomentar una cultura de cumplimiento tributario, es esencial que las personas sigan formándose y asuman su responsabilidad ante el Estado, que actúa como recaudador de impuestos. Es crucial que estén informadas sobre los diversos tipos de tributos que deben pagar, ya que la falta de comprensión sobre estos puede llevar al incumplimiento de sus obligaciones fiscales (Estrada, 2023, pág. 16).

La cultura tributaria se construye de diversas maneras. La educación juega un papel fundamental, al igual que la facilitación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la Administración Pública, incluyendo no solo la Administración Tributaria del Gobierno Central, sino también a todos los entes públicos que forman parte del sistema fiscal. La aplicación efectiva de las leyes por parte de la Administración, incluyendo el cobro a quienes evaden el pago de impuestos, también contribuye a la formación de una cultura tributaria responsable (Estrada, 2023, pág. 36).

En Ecuador se han implementado diversos mecanismos para fomentar la conciencia social sobre los deberes ciudadanos y la obligación de contribuir al sostenimiento del país a través del pago de impuestos. El objetivo es crear una cultura tributaria que fomente la educación, la responsabilidad fiscal y la lucha contra la evasión. Para lograr una cultura tributaria sólida, es necesario un esfuerzo conjunto por parte del Estado, la sociedad civil y los ciudadanos. La educación, la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y la aplicación justa de la ley son pilares fundamentales para construir un sistema fiscal justo y sostenible. (Estrada, 2023, pág. 16).

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

2.3.1. Régimen Tributario.

La Constitución ecuatoriana, publicada el 20 de octubre de 2008 en el Registro Oficial No. 449 y actualizada con enmiendas en 2021, establece en el artículo 286 directrices para el manejo responsable de las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno. Este artículo busca garantizar la sostenibilidad, responsabilidad y transparencia en la gestión financiera, con el objetivo final de alcanzar la estabilidad económica del país. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De esta manera el Art. 300 indica lo siguiente: “el sistema de impuestos en Ecuador se basa en una serie de principios que buscan que sea justo, eficiente y transparente” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 141).

2.3.2. Multas e Intereses.

El Código Tributario (2018) en su art. 21 habla sobre los Intereses a cargo del sujeto pasivo y establece que el impago de obligaciones tributarias dentro del plazo establecido por la ley generará, sin necesidad de una resolución administrativa, intereses anuales equivalentes a la tasa activa de referencia para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador. Estos intereses se aplicarán desde la fecha en que la obligación se torna exigible hasta su cancelación. El cálculo de estos intereses se basará en las tasas vigentes para cada trimestre de mora, sin permitir liquidaciones diarias; cualquier fracción de mes se considerará como mes completo (H. Congreso Nacional, 2018).

Este método de cobro de intereses se extenderá a todas las deudas pendientes establecidas por ley a favor de entidades estatales, exceptuando entidades financieras, así como a los atrasos en los pagos patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (H. Congreso Nacional, 2018).

También el Código Tributario (2018) en su art. 321 habla sobre la responsabilidad por infracciones mencionando que la responsabilidad por violaciones fiscales recae en las personas que las cometieron, ya sea como autores, cómplices o encubridores. Esta responsabilidad se aplica a las personas naturales o jurídicas, así como a los negocios o empresas en cuyo nombre actuaron o a quienes sirvieron estos agentes. En consecuencia, los propietarios de empresas o negocios, ya sea que tengan personalidad jurídica o no, serán solidariamente responsables junto con sus representantes, directores, gerentes, administradores o mandatarios, por las multas correspondientes a las violaciones

cometidas por estos en el ejercicio de sus funciones o en su nombre. Del mismo modo, las empresas, entidades o grupos con o sin personalidad jurídica, así como los empleadores en general, son responsables por las multas correspondientes a las violaciones fiscales cometidas por sus empleados o dependientes en circunstancias similares (H. Congreso Nacional, 2018).

2.3.3. Sujeción al Régimen RIMPE.

El Art. 97.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno Reformada en el año 2021, se crea el régimen RIMPE para que los emprendedores y negocios populares paguen el impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones de este capítulo de la ley. Estar en el régimen RIMPE no significa que no se aplique el régimen ordinario para actividades que no estén cubiertas por él (H. Congreso Nacional, 2021).

El Artículo 97.3 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) especifica que el régimen mencionado se aplica a personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales entre cero y trescientos mil dólares estadounidenses (\$300,000.00 USD) al 31 de diciembre del año anterior. Además, define como negocios populares aquellos con ingresos brutos de hasta veinte mil dólares estadounidenses (\$20,000.00 USD) en el año fiscal anterior, incluyendo a artesanos y emprendedores según la ley correspondiente (Presidencia de la República, 2021).

En el Artículo 97.4 se enumeran las categorías de sujetos que no pueden optar por este régimen:

- a) Aquellos con ingresos brutos superiores a trescientos mil dólares estadounidenses (\$300,000.00 USD) en el año fiscal anterior.
- b) Los prestadores de servicios profesionales, mandatarios, transportistas, actividades agropecuarias, comercializadores de combustibles, trabajadores en relación de dependencia, y quienes obtengan ingresos exclusivamente de rentas de capital o de regímenes especiales de pago de impuestos según la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Artículo 97.5 establece que el régimen RIMPE estará vigente por tres (3) años desde la primera declaración del impuesto, siempre que los ingresos brutos del sujeto no superen los trescientos mil dólares estadounidenses (\$300,000.00 USD). Si los ingresos brutos exceden este monto, los contribuyentes deben liquidar los impuestos bajo el régimen general del Impuesto a la Renta. Aquellos que mantengan la condición de negocios populares permanecerán en el régimen RIMPE mientras conserven dicha condición (Presidencia de la República, 2021).

El Artículo 97.9 estipula que el Impuesto al Valor Agregado generado por los sujetos pasivos bajo este régimen debe liquidarse y pagarse cada seis meses, siguiendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, excepto en el caso de los negocios populares, como se describe a continuación. Para los negocios populares, el pago de la cuota establecida en la tabla progresiva mencionada en el artículo 97.6 anterior incluye el Impuesto al Valor Agregado generado por la venta de bienes, la prestación de servicios o

derechos relacionados con su actividad, conforme a lo establecido por la Ley (Presidencia de la República, 2021).

2.3.4. Requisitos de Inscripción, actualización o cancelación del RUC contribuyentes RIMPE.

El Artículo 3 de las Normas del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) del 2021 establece que aquellos individuos y empresas que estén bajo el RIMPE deben seguir los requisitos específicos para cada tipo de sujeto, tal como se indica en las leyes tributarias que rigen el proceso de inscripción, actualización, y suspensión o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) (Directora General del Servicio de Rentas Internas, 2021).

2.3.5. Deberes Formales Contribuyentes RIMPE.

El artículo 4 establece que los contribuyentes bajo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) deben cumplir con los deberes formales en materia tributaria según lo estipulado en la legislación tributaria actual. El incumplimiento de estos deberes será sancionado de acuerdo con lo establecido por la ley (Directora General del Servicio de Rentas Internas, 2021).

2.3.6. Comprobantes de Venta Contribuyentes RIMPE.

Solo los contribuyentes clasificados como negocios populares dentro de este sistema podrán expedir notas de venta de acuerdo con las leyes vigentes. Sin embargo, si pierden este estatus, no podrán continuar emitiendo notas de venta y deberán eliminar aquellas que todavía estén autorizadas. En su lugar, deberán generar los documentos y comprobantes requeridos por la normativa aplicable (Directora General del Servicio de Rentas Internas, 2021).

Se menciona también de acuerdo con las Normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE, los comprobantes de venta, retención y documentos adicionales deben cumplir con los requisitos, disposiciones y condiciones establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, así como otras regulaciones secundarias pertinentes, además, deben incluir la indicación "Contribuyente Régimen RIMPE" (Directora General del Servicio de Rentas Internas, 2021).

Antes de incorporarse al régimen, los contribuyentes que se sumen al RIMPE deben cancelar los comprobantes de venta autorizados que no hayan sido utilizados. En caso de ser excluidos del régimen, no podrán emitir los comprobantes de venta no utilizados y deben dar de baja dichos documentos mediante los canales electrónicos designados. Los contribuyentes inscritos en este régimen requerirán facturas para sus adquisiciones de bienes, transferencias de derechos y contratación de servicios (Directora General del Servicio de Rentas Internas, 2021).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

*El trabajo duro hace que desaparezcan las
arrugas de la mente y el espíritu.*
(Helena Rubinstein)

3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.

Durante el desarrollo de este proyecto se utilizaron diferentes tipos de investigación, pues cada uno de ellos cumplió una función fundamental para el desarrollo de los objetivos propuestos.

3.1.1. Investigación de Campo.

La investigación de campo, fue la fuente principal de esta investigación pues otorgó información cuantificable, que permitió identificar el nivel de conocimiento que tienen los negocios populares del cantón Buena Fe sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, a su vez se conocieron los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares del cantón con respecto al pago de impuestos.

3.1.2. Investigación Documental.

Para comparar la recaudación de Impuesto a la Renta en los períodos 2021 – 2022 de los negocios populares del cantón Buena Fe, se utilizó la investigación documental con la información otorgada por el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a la recaudación de impuestos correspondiente a los periodos mencionados. Lo que permitió el análisis de documentos para recopilar datos precisos y reales para dar respuesta al tercer objetivo específico.

3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

La investigación se llevó a cabo mediante un enfoque mixto, que combina métodos cuantitativos y cualitativos.

3.2.1. Método Cuantitativo.

El método cuantitativo, fue implementado para recopilar datos sobre el nivel de conocimiento de los emprendedores y negocios populares sobre el RIMPE, las principales barreras para la difusión y capacitación sobre el RIMPE, y los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario.

3.2.2. Método Cualitativo.

El método cualitativo, permitió recopilar datos sobre las obligaciones tributarias más complejas para los negocios populares, los recursos y conocimientos que necesitan para cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en el RIMPE, y las acciones que se pueden implementar para reducir el incumplimiento tributario.

3.2.3. Método Inductivo.

El método inductivo, es una forma de razonamiento que busca llegar a conclusiones generales a partir de la observación de casos específicos, es así que este método se convirtió en una herramienta valiosa para la investigación; pues a través de la observación

y análisis de casos específicos, se logró obtener información valiosa sobre el impacto del RIMPE en los negocios populares del cantón Buena Fe.

3.2.4. Método Deductivo.

El método deductivo, parte de una premisa general y utiliza el razonamiento lógico y la evidencia específica para llegar a conclusiones específicas, a través de este método se logró conocer las diferencias en la recaudación de impuesto a la Renta correspondiente al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares en los periodos 2021 y 2022.

3.3. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

3.3.1. Población y Muestra.

Para el desarrollo de esta investigación se realizó un muestreo simple donde se reconocieron 4228 contribuyentes catalogados como contribuyentes negocios populares de acuerdo con los datos obtenidos del portal web del Servicio de Rentas Internas.

Tabla 1.*Clasificación de Contribuyentes del Régimen RIMPE del cantón Buena Fe.*

Tipo de Contribuyente	Clase	Parroquia	Número de Contribuyentes
Persona Natural	Negocio Popular	11 de octubre	65
Persona Natural	Emprendedor	11 de octubre	16
Sociedad	Emprendedor	11 de octubre	1
Persona Natural	Negocio Popular	7 de agosto	177
Persona Natural	Emprendedor	7 de agosto	44
Sociedad	Emprendedor	7 de agosto	1
Persona Natural	Negocio Popular	Patricia Pilar	713
Persona Natural	Emprendedor	Patricia Pilar	178
Sociedad	Emprendedor	Patricia Pilar	16
Persona Natural	Negocio Popular	San Jacinto de Buena Fe	3273
Persona Natural	Emprendedor	San Jacinto de Buena Fe	818
Sociedad	Emprendedor	San Jacinto de Buena Fe	75
RIMPE - Emprendedor			1149
RIMPE - Negocio Popular			4228
Total			5377

Fuente: Datasets - Servicio de Rentas Internas**Elaboración:** Autora

Utilizando la fórmula de muestra para poblaciones finitas con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% se obtuvo una muestra de 352 contribuyentes.

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.25 \times 4228}{(0.05)^2(4228 - 1) + (1.96)^2 \times 0.25}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.25 \times 4228}{0.0025 (4227) + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{4060.5712}{10.5675 + 0.9604}$$

$$n = \frac{4060.5712}{11.5279}$$

$$n = 352.23$$

$$n = \mathbf{352 \text{ contribuyentes}}$$

3.3.2. Técnicas de investigación.

La información cualitativa fue básicamente sobre las obligaciones tributarias de los negocios populares con respecto al pago de impuestos, mientras que la información cuantitativa necesaria para el desarrollo de esta investigación se obtuvo a través de la elaboración de encuestas.

3.3.2.1. Observación directa.

La observación directa, esta técnica permitió realizar un diagnóstico de la situación actual y recopilar datos de manera directa y real de las actividades y tipos de negocios populares que están asentados en el cantón Buena Fe.

3.3.2.2. Encuesta.

Se realizaron encuestas a los 352 contribuyentes obtenidos de la muestra para recopilar datos sobre el nivel de conocimiento de los emprendedores y negocios populares sobre el RIMPE y los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario. Los datos se analizaron utilizando técnicas estadísticas y de análisis de contenido.

3.3.2.3. Análisis de documentos.

Se analizaron documentos relacionados con el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), principalmente las leyes regulatorias

para este régimen, resoluciones, la información proporcionada por la función DATASETS del Servicio de Rentas Internas para conocer el número de contribuyentes y los valores de recaudación del Impuesto a la Renta durante los años 2021 y 2022, además, se analizaron informes, estudios, artículos científicos y tesis relacionadas al tema de investigación.

3.3.3. Instrumentos de investigación.

Se realizó un cuestionario cerrado a cada uno de los contribuyentes de acuerdo con la muestra obtenida, para el cumplimiento de los dos primeros objetivos de esta investigación.

3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.

3.4.1. Fuentes secundarias.

Para sustentar el marco teórico se utilizó: libros, trabajos de investigación relacionados al tema investigado, artículos científicos, folletos, guías otorgadas por el Servicio de Rentas Internas; así como también, la información encontrada en páginas web que fueron de utilidad para el desarrollo de la investigación; se aplicó el gestor bibliográfico de Mendeley.

3.4.2. Fuentes Primarias.

La fuente primaria para el cumplimiento de los dos primeros objetivos de esta investigación fueron los contribuyentes, puesto que la investigación se basó en cuestionarios aplicados directamente a ellos, ofreciendo una visión detallada del impacto del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en el cantón Buena Fe durante el año 2022. Estos cuestionarios proporcionaron datos esenciales para determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes con respecto al RIMPE e identificar los factores que inciden en el incumplimiento tributario, además de enriquecer la comprensión de la situación tributaria y económica del sector.

3.5. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A través de la herramienta tecnológica Google Forms, se logró encuestar a los 352 contribuyentes para la recopilación de la información necesaria para el desarrollo de esta investigación.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La investigación se llevó a cabo aplicando las siguientes etapas:

Planificación: Se definieron los objetivos de la investigación, se seleccionó la población y la muestra; y, se diseñaron los instrumentos de recolección de datos.

Recopilación de datos: Se aplicó el cuestionario de preguntas, además se recopilamos datos de documentos legales y regulatorios, de informes, estudios sobre el tema y del Servicio de Rentas Internas.

Análisis de datos: Se analizaron los datos cuantitativos mediante técnicas estadísticas, para comprobar la fiabilidad de esta investigación.

La investigación se evaluó en función de los siguientes criterios:

Relevancia: La investigación fue relevante para los objetivos de la investigación.

Validez: La investigación fue válida; es decir, los datos reflejaron la realidad del objeto de estudio.

Fiabilidad: La investigación es fiable; es decir, los resultados son reproducibles.

3.6.1. Análisis de la información.

La información recopilada para el proyecto de investigación se sometió a un proceso de análisis que incluyó la organización de datos, la creación de tablas y gráficos para su representación visual, el análisis estadístico cuando fue necesario, la interpretación de resultados en busca de patrones y relaciones relevantes, la documentación de hallazgos y conclusiones, y finalmente, la incorporación de los resultados en la investigación para

respaldar argumentos y conclusiones de manera efectiva. Este enfoque permitió aprovechar plenamente los datos recopilados en el proyecto.

3.6.2. Procesamiento de datos.

Para procesar los datos de la investigación realizada se utilizó programas informáticos básicos como hoja de cálculo de Microsoft Excel, Word; así como también, fue necesario la aplicación del programa estadístico IBM SPSS Statistics 25; se trabajó métodos estadísticos, el análisis descriptivo, el Chi Cuadrado; el Coeficiente Alfa de Cronbach que fue imprescindible en el análisis de los datos obtenidos.

Las referencias bibliográficas fueron investigadas y seleccionadas utilizando el gestor bibliográfico Mendeley Reference Manager, con el cual se almacenó, se organizó, y se insertó las citas referenciales en el Capítulo II del Marco Teórico, bajo el criterio de las Normas APA. En la revisión bibliográfica se seleccionó artículos científicos, libros e información relevante que sustenta de manera científica el tema de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

*Nunca eres demasiado viejo para tener otra
meta u otro sueño.*

(mC.S Lewis)

4.1. ANÁLISIS DE ALFA DE CRONBACH, PRUEBA DE KMO Y BARTLETT Y ANÁLISIS FACTORIAL.

A través de encuestas realizadas a 352 contribuyentes catalogados como Negocios Populares bajo el régimen RIMPE, se ha recopilado datos valiosos sobre el conocimiento en general que tienen dichos contribuyentes del cantón sobre este nuevo régimen vigente desde el año 2022.

Tabla 2.

Estadísticas del total de elementos.

Pregunta	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total	Alfa de Cronbach
1. ¿Qué tan familiarizado está con el régimen RIMPE?	49.00	124.368	0.498	0.929
2. ¿Qué tan seguro se siente al identificar los requisitos para acogerse al régimen RIMPE?	48.78	123.953	0.573	0.928
3. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para incluirlo en el régimen RIMPE?	48.72	121.787	0.650	0.926
4. ¿Qué tan bien comprende los beneficios tributarios que ofrece el régimen RIMPE?	48.64	122.676	0.617	0.927
5. ¿Qué tan familiarizado está con las obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?	48.72	121.673	0.646	0.926
6. ¿Qué tan actualizado está sobre los cambios recientes en el régimen RIMPE?	48.87	124.764	0.431	0.931
7. ¿Qué tan seguro se siente al cumplir con sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?	48.68	122.265	0.704	0.925
8. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para presentar sus declaraciones de impuestos bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?	48.83	120.615	0.723	0.924

9. ¿Qué tan bien comprende las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?	48.66	119.423	0.731	0.924
10. ¿Qué tan satisfecho está con el nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE?	48.58	122.917	0.574	0.927
11. ¿Qué tan importante cree que es el pago alto de impuestos para que influya en el incumplimiento de los negocios populares?	48.39	119.315	0.676	0.925
12. ¿En qué medida el acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	48.52	123.424	0.475	0.930
13. ¿Qué importancia le otorga a un sistema de impuestos complicados como factor que influye en el incumplimiento tributario?	48.43	120.314	0.744	0.924
14. ¿En qué medida cree que las leyes sobre impuestos afectan al cumplimiento tributario de los negocios populares?	48.39	117.959	0.751	0.923
15. ¿Qué importancia le asigna a que el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades influya en el cumplimiento tributario?	48.31	118.926	0.710	0.924
16. ¿Qué importancia le asigna a que la corrupción influya en el incumplimiento tributario?	48.15	118.009	0.642	0.926
17. ¿En qué medida la falta de recursos económicos afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	48.15	117.946	0.648	0.926
18. ¿Qué tan importante cree que el desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local contribuye al incumplimiento tributario?	48.45	118.698	0.610	0.927

Fuente: Programa SPSS

Elaboración: Autora

Se realizó un análisis de Alfa de Cronbach a cada pregunta para evaluar la fiabilidad del cuestionario de preguntas como se observa en la Tabla 2; el cuestionario está formado

por 18 preguntas de selección múltiple; las diez primeras preguntas para dar cumplimiento al primer objetivo y el restante, es decir ocho preguntas para el segundo objetivo, aplicando el análisis del Alfa de Cronbach se obtuvo una puntuación superior a 0.9 en cada elemento.

Así mismo se realizó las estadísticas de fiabilidad al total de elementos como se muestra en la Tabla 3, mediante el análisis de alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del cuestionario obteniendo una puntuación de 0.926, este valor indica que el cuestionario empleado tiene un valor alto de confiabilidad y que las preguntas son consistentes al tema de estudio.

Tabla 3.

Estadísticas de fiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.926	18

Fuente: Programa SPSS

Elaboración: Autora

A continuación, se presenta en la Tabla 4, la prueba de KMO y Bartlett para verificar la adecuación de los datos antes de realizar el análisis de componentes principales, se obtuvo un resultado de 0.835 en la prueba de KMO y un nivel de significancia de 0 .000 lo que ayudó a garantizar la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos.

Tabla 4.

Prueba de KMO y Bartlett.

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0.835
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	4998.400
	gl	153
	Sig.	0.000

Fuente: Programa SPSS

Elaboración: Autora

En la Tabla 5, se muestra el análisis de componentes principales para mostrar cómo las variables estudiadas se relacionan con los factores después de la rotación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Componente 1. Las preguntas más relacionadas al primer componente son la pregunta 17 con un puntaje de 0.900, la pregunta 16 con un puntaje de 0.893 y la pregunta 15 con un puntaje de 0.812, lo que indica que este componente está relacionado con factores externos que afectan el cumplimiento tributario, como la situación económica, la corrupción y la presión fiscal. Se resalta una alta relación entre estas preguntas y la variable denominada incumplimiento tributario del segundo objetivo.

Componente 2. Este componente está relacionado con la familiarización con el régimen RIMPE, las interrogantes más relacionadas son la pregunta 5 con una puntuación de 0.724, la pregunta 9 puntuada con 0.735 y la pregunta 10 con un puntaje de 0.825, lo expuesto anteriormente refleja que este componente aborda temas como la familiarización con las obligaciones tributarias, las consecuencias del incumplimiento y

la satisfacción con el apoyo informativo proporcionado por el SRI demostrando así la relación alta de estas interrogantes con la variable denominada nivel conocimiento sobre el régimen RIMPE.

Componente 3. Se observa que la única pregunta relacionada a este componente denominado Identificación de requisitos del Régimen RIMPE es la número 2 con una puntuación de 0.816 evidenciando la relación alta existente con la variable nivel de conocimiento sobre el RIMPE del primer objetivo.

Componente 4. Los elementos más relacionados al cuarto componente son la pregunta 1 y 4, con un puntaje de 0.814 y 0.746 respectivamente, es así que se denomina a este componente como Comprensión del RIMPE esto indica la relación alta existente entre las preguntas referidas a la familiarización y la comprensión de los beneficios tributarios con la variable de nivel de conocimiento del RIMPE del objetivo 1.

Componente 5. Este componente está relacionado con la percepción y la importancia de ciertos factores en el incumplimiento tributario, como se refleja la pregunta 12 tiene un puntaje de 0.836 lo que indica la relación alta entre esta interrogante y la variable denominada incumplimiento tributario del segundo objetivo.

Tabla 5.*Matriz de componente rotado.*

Pregunta	Componente				
	1	2	3	4	5
1. ¿Qué tan familiarizado está con el régimen RIMPE?	0.090	0.030	0.343	0.814	0.156
2. ¿Qué tan seguro se siente al identificar los requisitos para acogerse al régimen RIMPE?	0.062	0.316	0.816	0.215	0.069
3. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para incluirlo en el régimen RIMPE?	0.510	0.182	0.336	0.496	-0.123
4. ¿Qué tan bien comprende los beneficios tributarios que ofrece el régimen RIMPE?	0.212	0.462	-0.061	0.746	0.219
5. ¿Qué tan familiarizado está con las obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?	0.227	0.724	0.139	0.418	-0.003
6. ¿Qué tan actualizado está sobre los cambios recientes en el régimen RIMPE?	-0.173	0.520	0.199	0.500	0.298
7. ¿Qué tan seguro se siente al cumplir con sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?	0.232	0.289	0.674	0.330	0.233
8. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para presentar sus declaraciones de impuestos bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?	0.425	0.410	0.547	0.255	-0.040
9. ¿Qué tan bien comprende las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?	0.341	0.735	0.317	0.207	0.016
10. ¿Qué tan satisfecho está con el nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE?	0.168	0.825	0.252	-0.038	0.133
11. ¿Qué tan importante cree que es el pago alto de impuestos para que influya en el incumplimiento de los negocios populares?	0.633	0.239	0.158	0.252	0.198

12. ¿En qué medida el acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	0.259	0.093	0.089	0.152	0.836
13. ¿Qué importancia le otorga a un sistema de impuestos complicados como factor que influye en el incumplimiento tributario?	0.495	0.486	0.229	0.155	0.328
14. ¿En qué medida cree que las leyes sobre impuestos afectan al cumplimiento tributario de los negocios populares?	0.619	0.161	0.193	0.235	0.576
15. ¿Qué importancia le asigna a que el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades influya en el cumplimiento tributario?	0.812	0.149	0.155	0.126	0.211
16. ¿Qué importancia le asigna a que la corrupción influya en el incumplimiento tributario?	0.893	0.169	0.037	0.048	0.060
17. ¿En qué medida la falta de recursos económicos afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	0.900	0.101	0.113	0.025	0.106
18. ¿Qué tan importante cree que el desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local contribuye al incumplimiento tributario?	0.630	0.084	0.602	-0.178	0.169

Fuente: Programa SPSS

Elaboración: Autora

4.2. NIVEL DE CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE SOBRE EL RÉGIMEN RIMPE.

4.2.1. Estadísticos descriptivos del nivel de conocimiento de los negocios populares sobre el régimen RIMPE.

Luego de realizar los análisis de fiabilidad al cuestionario de preguntas, se presentan los resultados estadísticos de las preguntas y respuestas obtenidas correspondientes al cumplimiento del primer objetivo donde se refleja que las opciones más seleccionadas fueron la segunda y tercera indicando así que estas opciones serían la media de los resultados obtenidos.

Tabla 6.

Estadísticos Descriptivos nivel de conocimiento de los negocios populares sobre el régimen RIMPE.

Pregunta	N		Media	Mediana	Moda	Varianza
	Válido	Perdidos				
1. ¿Qué tan familiarizado está con el régimen RIMPE?	352	0	2,43	2,00	2	,810
2. ¿Qué tan seguro se siente al identificar los requisitos para acogerse al régimen RIMPE?	352	0	2,64	3,00	3	,681
3. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para incluirlo en el régimen RIMPE?	352	0	2,71	3,00	3	,772
4. ¿Qué tan bien comprende los beneficios	352	0	2,79	3,00	3	,738

tributarios que ofrece el régimen RIMPE?						
5. ¿Qué tan familiarizado está con las obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?	352	0	2,71	3,00	3	,794
6. ¿Qué tan actualizado está sobre los cambios recientes en el régimen RIMPE?	352	0	2,56	3,00	3	,960
7. ¿Qué tan seguro se siente al cumplir con sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?	352	0	2,75	3,00	3	,621
8. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para presentar sus declaraciones de impuestos bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?	352	0	2,60	3,00	2	,754
9. ¿Qué tan bien comprende las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?	352	0	2,77	3,00	3	,867
10. ¿Qué tan satisfecho está con el nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE?	352	0	2,85	3,00	3	,808

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

4.2.2. Tablas de frecuencia y análisis en cumplimiento del primer objetivo.

A continuación, se presentan las tablas de frecuencia y el respectivo análisis de cada una de las respuestas obtenidas mediante la aplicación del cuestionario en el desarrollo de esta investigación.

Tabla 7.

Familiaridad de los negocios populares con el régimen RIMPE.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No tengo ningún conocimiento.	46	13.07	13.07	13.07
Tengo conocimiento básico	154	43.75	43.75	56.82
Tengo un conocimiento moderado.	115	32.67	32.67	89.49
Tengo un buen conocimiento.	29	8.24	8.24	97.73
Tengo un conocimiento experto.	8	2.27	2.27	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: De acuerdo con los resultados obtenidos se observa en la tabla 7 que en el cantón Buena Fe, existe un conocimiento entre básico y moderado sobre el Régimen RIMPE, las respuestas destacadas en esta pregunta son que 154 contribuyentes catalogados como negocio popular tienen conocimiento básico abarcando así el 43.75%, que 46 contribuyentes no tienen ningún conocimiento acerca del tema y se resalta que únicamente el 2.27% referente a 8 contribuyentes mencionaron que tienen un conocimiento experto sobre el tema.

Tabla 8.

Identificación los requisitos para acogerse al régimen RIMPE.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No me siento seguro en absoluto.	26	7.39	7.39	7.39
Me siento poco seguro.	123	34.94	34.94	42.33
Me siento moderadamente seguro.	158	44.89	44.89	87.22
Me siento bastante seguro.	41	11.65	11.65	98.86
Me siento muy seguro.	4	1.14	1.14	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En la tabla 8, se demuestra que el 1.14%, es decir 4 contribuyentes se sienten muy seguros al identificar los requisitos por los que están dentro del régimen RIMPE-Negocio Popular, a su vez se observa que 26 contribuyentes no se sienten seguros en absoluto en relación a este tema ocupando así el 7.39%, mientras que el 44.89% es decir 158 contribuyentes se sienten moderadamente seguros.

Tabla 9.

Claridad del Proceso de inclusión en el RIMPE.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No lo encuentro claro en absoluto	30	8.52	8.52	8.52
Lo encuentro poco claro.	108	30.68	30.68	39.20
Lo encuentro moderadamente claro.	153	43.47	43.47	82.67
Lo encuentro bastante claro.	57	16.19	16.19	98.86
Lo encuentro muy claro.	4	1.14	1.14	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: Mediante el cuestionario realizado a los negocios populares del cantón Buena Fe se manifiesta que la media en esta interrogante es que los contribuyentes encuentran poco y moderadamente claro el proceso de inclusión en este régimen, siendo así que se obtuvo un 43.47% (153 encuestados) que lo encuentran moderadamente claro, un 8.52% (30 encuestados) que no lo encuentran claro en absoluto y un 1.14% que lo encuentran muy claro, lo que significa que de 352 contribuyentes encuestados solo 4 saben exactamente las razones por las que están dentro del régimen RIMPE.

Tabla 10.

Comprensión de los beneficios del régimen RIMPE.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No las comprendo en absoluto.	15	4.26	4.26	4.26
Las comprendo poco.	115	32.67	32.67	36.93
Las comprendo moderadamente.	167	47.44	47.44	84.38
Las comprendo bien.	40	11.36	11.36	95.74
Las comprendo completamente.	15	4.26	4.26	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: Con respecto a los beneficios del régimen RIMPE, la mayoría de los contribuyentes encuestados aseguran que comprenden lo básico relacionado a los beneficios de estar dentro de este régimen, siendo que 47.44% (167 contribuyentes) comprenden los beneficios moderadamente, mientras que la misma cantidad de contribuyentes que no los comprenden en absoluto indican que comprenden completamente estos beneficios ocupando el 4.26% (15 contribuyentes) cada uno.

Tabla 11.

Familiaridad con las obligaciones tributarias.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No estoy familiarizado en absoluto.	26	7.39	7.39	7.39
Estoy poco familiarizado.	116	32.95	32.95	40.34
Estoy moderadamente familiarizado.	157	44.60	44.60	84.94
Estoy bastante familiarizado.	41	11.65	11.65	96.59
Estoy completamente familiarizado.	12	3.41	3.41	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En base a los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, en la tabla 11 se indica que únicamente 12 contribuyentes que representan el 3.41% están familiarizados con las obligaciones tributarias que deben cumplir bajo el régimen RIMPE que son la declaración y pago del Impuesto a la Renta de \$60,00; además se observa que 26 contribuyentes representando el 7.39% no están familiarizados en absoluto con este tema mientras que, 157 contribuyentes están moderadamente familiarizados representado el mayor porcentaje 44.60%.

Tabla 12.

Actualización sobre cambios en el régimen RIMPE.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No estoy actualizado en absoluto.	60	17.05	17.05	17.05
Estoy poco actualizado.	89	25.28	25.28	42.33
Estoy moderadamente actualizado.	162	46.02	46.02	88.35
Estoy bastante actualizado.	29	8.24	8.24	96.59
Estoy completamente actualizado.	12	3.41	3.41	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: La tabla 12 demuestra que 162 contribuyentes encuestados (46.02%) están moderadamente informados sobre las actualizaciones de este régimen, mientras que 60 contribuyentes (17.05%) no están actualizados en absoluto y únicamente 12 contribuyentes (3.41%) están completamente actualizados con el tema de las actualizaciones existentes sobre este régimen.

Tabla 13.

Seguridad al cumplir con las obligaciones tributarias.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No me siento seguro en absoluto.	22	6.25	6.25	6.25
Me siento poco seguro.	91	25.85	25.85	32.10
Me siento moderadamente seguro.	199	56.53	56.53	88.64

Me siento bastante seguro.	33	9.38	9.38	98.01
Me siento muy seguro.	7	1.99	1.99	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: Con respecto a la seguridad que sienten los contribuyentes al cumplir sus obligaciones tributarias, en la tabla 13 se establece que únicamente 7 de los encuestados representando el 1.99% se sienten muy seguros al cumplir con sus obligaciones tributarias, así mismo 22 contribuyentes siendo el 6.25% no se sienten seguros en absoluto y 199 contribuyentes ocupando el 56.53% se sienten moderadamente seguros.

Tabla 14.

Claridad del proceso de presentación de declaraciones.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No lo encuentro claro en absoluto.	26	7.39	7.39	7.39
Lo encuentro poco claro.	143	40.63	40.63	48.01
Lo encuentro moderadamente claro.	141	40.06	40.06	88.07
Lo encuentro bastante claro.	31	8.81	8.81	96.88
Lo encuentro muy claro.	11	3.13	3.13	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En base al cuestionario aplicado a los negocios populares del cantón, se demuestra que el proceso de presentación de declaraciones solo lo encuentran muy claro 11 de los encuestados que representan el 3.13%, el 7.39% siendo 26 de los encuestados

no lo encuentran claro en absoluto, la media de esta pregunta esta entre el 40.63% que lo encuentran poco claro y el 40.06% que lo encuentran moderadamente claro.

Tabla 15.

Comprensión de las consecuencias del incumplimiento de obligaciones tributarias.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No las comprendo en absoluto.	37	10.51	10.51	10.51
Las comprendo poco.	80	22.73	22.73	33.24
Las comprendo moderadamente.	173	49.15	49.15	82.39
Las comprendo bien.	51	14.49	14.49	96.88
Las comprendo completamente.	11	3.13	3.13	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: La tabla 15 representa el sentir de los contribuyentes en relación a la comprensión que tienen de las consecuencias del incumplimiento de obligaciones tributarias obteniendo los siguientes resultados; el porcentaje menor de contribuyentes es decir el 3.13% representado por 11 contribuyentes comprenden en su totalidad las consecuencias mencionadas; mientras que 37 de los encuestados que representan el 10.51% no comprenden en absoluto este tema y que 173 contribuyentes lo comprenden moderadamente es decir el 49.15%.

Tabla 16.

Satisfacción del nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No estoy satisfecho en absoluto.	30	8.52	8.52	8.52
Estoy poco satisfecho.	75	21.31	21.31	29.83
Estoy moderadamente satisfecho.	174	49.43	49.43	79.26
Estoy bastante satisfecho.	65	18.47	18.47	97.73
Estoy completamente satisfecho.	8	2.27	2.27	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En la tabla 16, se puede apreciar la satisfacción que sienten los contribuyentes encuestados con respecto al nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE, se evidencia que el 49.43% representado por 174 contribuyentes se sienten moderadamente satisfechos, a continuación se demuestra que 30 de los encuestados no se sienten satisfechos en absoluto y que únicamente el 2.27% representado por 8 contribuyentes se sienten completamente satisfechos en relación a este tema.

4.2.3. Discusión.

Mercedes Jumbo en su proyecto de titulación en opción al grado de Magister de la Universidad Tecnológica de Israel titulada: “Programa de actualización tributaria para contribuyentes del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares –

RIMPE. Sector comercial, Parroquia Macará” mediante la técnica de encuestas para obtener datos relevantes concluye que a nivel general la mayor parte de los propietarios de negocios RIMPE desconocen los cambios en sus procesos de declaración de impuestos, no conocen e interpretan la normativa que deben aplicar, esto es comprensible dado que había inconsistencias en los listados referenciales emitidos por el Servicio de Rentas Internas y no se ha facilitado la información necesaria por parte de funcionarios del SRI (Jumbo, 2022); así mismo en la investigación titulada “Cultura Tributaria de los Negocios Populares de comidas rápidas, Av. Central, Vía Punta Carnero, cantón La Libertad, Provincia Santa Elena, año 2022” de (Lindao, 2022) se concluye que en el cantón la Libertad, provincia Santa Elena no existe una adecuada cultura tributaria debido al desconocimiento de los deberes formales, el 93% de encuestados están desinformados del régimen vigente y los beneficios al cumplimiento, por el cual indican que no conocen de las obligaciones una vez que se identifiquen en el RUC; mientras que los resultados obtenidos en esta investigación ponen de manifiesto niveles variables en cuanto a conocimiento y seguridad; aunque una proporción considerable de encuestados muestra un nivel de entendimiento que oscila entre lo básico y moderado sobre este régimen tributario específico, es evidente una marcada carencia de seguridad y claridad en varios aspectos clave como los requisitos para acogerse al régimen, el proceso de inclusión, las obligaciones tributarias y las consecuencias del incumplimiento. Estos hallazgos reflejan que esta investigación coincide con lo expuesto por Jumbo y Lindao quienes aseveran que el nivel de conocimiento de los Negocios Populares sobre el Régimen RIMPE es básico.

4.3. PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE.

4.3.1. Estadísticos descriptivos de los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares.

A continuación, se presentan los resultados estadísticos de las preguntas y respuestas obtenidas correspondientes al cumplimiento del segundo objetivo donde se refleja que la opción más seleccionada fue la tercera indicando así que esta opción se convirtió en la media de los resultados obtenidos.

Tabla 17.

Estadísticos descriptivos de los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares.

Preguntas	N		Media	Mediana	Moda	Varianza
	Válido	Perdidos				
11. ¿Qué tan importante cree que es el pago alto de impuestos para que influya en el incumplimiento de los negocios populares?	352	0	3,04	3,00	3	1010
12. ¿En qué medida el acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	352	0	2,91	3,00	3	1029

13. ¿Qué importancia le otorga a un sistema de impuestos complicados como factor que influye en el incumplimiento tributario?	352	0	3,00	3,00	3	,746
14. ¿En qué medida cree que las leyes sobre impuestos afectan al cumplimiento tributario de los negocios populares?	352	0	3,04	3,00	3	,987
15. ¿Qué importancia le asigna a que el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades influya en el cumplimiento tributario?	352	0	3,12	3,00	3	,971
16. ¿Qué importancia le asigna a que la corrupción influya en el incumplimiento tributario?	352	0	3,28	3,00	3	1294
17. ¿En qué medida la falta de recursos económicos afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	352	0	3,28	3,00	3	1283
18. ¿Qué tan importante cree que el desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local contribuye al incumplimiento tributario?	352	0	2,98	3,00	3	1302

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

4.3.2. Tablas de frecuencia y análisis en cumplimiento del segundo objetivo.

A continuación, se muestran las tablas de frecuencia y el análisis correspondiente para cada una de las respuestas recopiladas a través de la implementación del cuestionario.

Tabla 18.

Influencia del pago alto de impuestos en el incumplimiento tributario de los negocios populares.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No es importante en absoluto.	22	6.25	6.25	6.25
Es poco importante.	70	19.89	19.89	26.14
Es moderadamente importante.	168	47.73	47.73	73.86
Es bastante importante.	57	16.19	16.19	90.06
Es muy importante.	35	9.94	9.94	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En relación a la influencia del pago alto de impuestos en el incumplimiento tributario de los negocios populares, 168 contribuyentes correspondientes al 47.73% consideran que es moderadamente importante la incidencia del pago alto de impuestos, el 9.94% representado por 35 contribuyentes consideran que es muy importante, mientras que 22 contribuyentes que ocupan el 6.25% consideran que no es importante en lo absoluto.

Tabla 19.

Afectación del acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No afecta en absoluto.	37	10.51	10.51	10.51
Afecta mínimamente.	66	18.75	18.75	29.26
Afecta de manera moderada.	162	46.02	46.02	75.28

Afecta significativamente.	66	18.75	18.75	94.03
Afecta en gran medida.	21	5.97	5.97	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: La tabla 19 demuestra que en cuanto a la afectación del acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los encuestados sienten lo siguiente: 162 contribuyentes correspondientes al 46.02% consideran que el acceso limitado afecta de manera moderada al cumplimiento tributario, así mismo 37 de los encuestados correspondientes al 10.51% consideran que no afecta en absoluto y 21 contribuyentes que ocupan el 5.97% consideran que afecta en gran medida.

Tabla 20.

Importancia de un sistema de impuestos complicados como factor que influye en el incumplimiento tributario.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No tiene importancia.	18	5.11	5.11	5.11
Tiene poca importancia.	70	19.89	19.89	25.00
Tiene importancia moderada.	165	46.88	46.88	71.88
Tiene bastante importancia.	92	26.14	26.14	98.01
Tiene mucha importancia.	7	1.99	1.99	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 20 se evidencia el pensar de los contribuyentes con respecto a la importancia de un sistema de impuestos complicados

como factor que influye en el incumplimiento tributario obteniendo los siguientes resultados: 165 contribuyentes correspondientes al 46.88% consideran que tiene importancia moderada, así mismo 18 de los encuestados correspondientes al 5.11% consideran que no tiene importancia y 7 contribuyentes que ocupan el 1.99% consideran que este tema tiene mucha importancia.

Tabla 21.

Afectación de las leyes sobre impuestos hacia el cumplimiento tributario de los negocios populares.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No afecta en absoluto.	26	7.39	7.39	7.39
Afecta mínimamente.	64	18.18	18.18	25.57
Afecta de manera moderada.	158	44.89	44.89	70.45
Afecta significativamente.	79	22.44	22.44	92.90
Afecta en gran medida.	25	7.10	7.10	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En la tabla 21 se demuestra el nivel de afectación de las leyes sobre impuestos hacia el cumplimiento tributario de los negocios populares, 25 de los encuestados que representa el 7.10% afirman que afecta en gran medida, 26 de los contribuyentes correspondiente al 7.39% mencionan que no afecta en absoluto, mientras que el 44.89% representado por 158 contribuyentes afirman que contribuye de manera moderada.

Tabla 22.

Importancia que tiene el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades en el cumplimiento tributario.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No tiene importancia.	18	5.11	5.11	5.11
Tiene poca importancia.	62	17.61	17.61	22.73
Tiene importancia moderada.	168	47.73	47.73	70.45
Tiene bastante importancia.	68	19.32	19.32	89.77
Tiene mucha importancia.	36	10.23	10.23	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: Con respecto a la importancia que tiene el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades en el cumplimiento tributario, la tabla 22 indica que el 47.73% representado por 168 contribuyentes consideran que tiene importancia moderada, el 10.23% correspondiente a 36 contribuyentes mencionan que tiene mucha importancia; así mismo 18 contribuyentes que ocupan el 5.11% afirman que no tiene importancia el nivel de presión fiscal en el cumplimiento tributario.

Tabla 23.

Importancia de la corrupción en el incumplimiento tributario.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No tiene importancia.	27	7.67	7.67	7.67
Tiene poca importancia.	49	13.92	13.92	21.59
Tiene importancia moderada.	138	39.20	39.20	60.80
Tiene bastante importancia.	76	21.59	21.59	82.39
Tiene mucha importancia.	62	17.61	17.61	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En base al cuestionario aplicado a los negocios populares del cantón en la tabla 22 y el gráfico 16 se presentan los resultados obtenidos con respecto a la importancia de la corrupción en el incumplimiento tributario siendo los siguientes: el 39.20% representado por 138 contribuyentes afirman que tiene importancia moderada, el 17.61% representado por 62 contribuyentes afirman que tiene mucha importancia, mientras que el 7.67% representado por 27 contribuyentes mencionan que no tiene importancia.

Tabla 24.

Afectación de la falta de recursos económicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No afecta en absoluto.	24	6.82	6.82	6.82
Afecta mínimamente.	52	14.77	14.77	21.59
Afecta de manera moderada.	145	41.19	41.19	62.78
Afecta significativamente.	65	18.47	18.47	81.25
Afecta en gran medida.	66	18.75	18.75	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: La tabla 24 demuestra los resultados obtenidos con respecto a la afectación de la falta de recursos económicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias siendo los siguientes: el 41.19% representado por 145 contribuyentes afirman que afecta de manera moderada, el 18.75% correspondiente a 66 encuestados mencionan que afecta en gran medida, mientras que el 6.82% representado por 24 contribuyentes mencionan que no afecta en absoluto.

Tabla 25.

Importancia del desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local hacia el incumplimiento tributario.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No es importante en absoluto.	51	14.49	14.49	14.49
Es poco importante.	36	10.23	10.23	24.72
Es moderadamente importante.	177	50.28	50.28	75.00
Es bastante importante.	45	12.78	12.78	87.78
Es muy importante.	43	12.22	12.22	100.00
Total	352	100.00	100.00	

Fuente: Cuestionario realizado a negocios populares del Cantón Buena Fe.

Elaboración: Autora

Análisis: En la tabla 25 se presentan los resultados obtenidos con respecto a la importancia del desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local hacia el incumplimiento tributario; de los contribuyentes encuestados el 50.28% representado por 177 contribuyentes afirmaron que es moderadamente importante, el 14.49% correspondiente a 51 encuestados menciono que no es importante en absoluto, mientras que el 12.22% correspondiente a 43 contribuyentes aseguran que es muy importante para el incumplimiento tributario.

4.3.3. Discusión.

Vazquez (2023), en su trabajo de titulación “Cultura Tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón Buena Fe” menciona que el incumplimiento tributario se debe al desconocimiento de los deberes formales establecidos en las leyes tributarias mismos que deben cumplir al momento de realizar una actividad económica, por falta de información, socialización, sensibilidad e interés esto hace que conlleve al

incumplimiento y con ello a la evasión de impuestos; ya que, los contribuyentes no tienen una perspectiva clara de la importancia del pago de los tributos, también menciona que el incumplimiento del pago de los impuestos los contribuyentes encuestados dieron a conocer que se da por factor económico; así mismo (González, 2021) en su Tesis en opción al título de Magíster en: Finanzas Mención Tributación titulada: “La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule” concluye que se toma en cuenta la reacción de los contribuyentes con respecto a su consideración con respecto a la utilización de los recursos obtenidos del pago de impuestos, del cual la mayor parte consideran que no saben si es buena la utilización de estos recursos por parte del Gobierno; e inclusive que considera algo eficaz la gestión del Servicio de Rentas Internas; esto significa que el contribuyente le falta incentivo por parte del sector público, que los respalde y se conforman con tener pequeños emprendimientos y no considerar en mejorar su microempresa; mientras que los resultados de esta investigación revelan que el incumplimiento tributario en los negocios populares del Cantón Buena Fe, se ve influenciado por múltiples factores. La percepción general es que el pago alto de impuestos, la complejidad del sistema tributario y el acceso limitado a asesoramiento son importantes; Además, se destaca la relevancia de las leyes sobre impuestos, la presión fiscal, la corrupción y la falta de recursos económicos. La falta de conocimiento sobre cómo los impuestos benefician al desarrollo local también se considera un factor significativo; es así que se ratifican los resultados de esta investigación con lo concluido por Vázquez y González donde los principales factores para el incumplimiento tributario son la falta de recursos económicos y el desconocimiento de en qué es invertido el pago de estos impuestos.

4.4. RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PERÍODOS 2021 – 2022 DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN.

4.4.1. Recaudación de Impuesto a la Renta de los negocios populares durante el año 2021.

Los contribuyentes catalogados como RIMPE - Negocios Populares pertenecían al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y al Régimen de Microempresas durante el año 2021, en la Tabla 26 se muestran los valores recaudados como contribución única anual por parte de los contribuyentes pertenecientes al RISE y en la Tabla 27 se muestran los valores recaudados en calidad de Impuesto a la Renta por parte de las Microempresas.

Tabla 26.

Recaudación Contribuyentes RISE del cantón Buena Fe año 2021.

Cantón	AÑO 2021		Total
	Primer Semestre	Segundo Semestre	
Buena Fe	\$65,300.49	\$46,749.69	\$112,050.18

Fuente: DATASETS - Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Autora

Tabla 27.

Recaudación Impuesto a la Renta Microempresas del cantón Buena Fe año 2021.

Cantón	AÑO 2021		Total
	Primer Semestre	Segundo Semestre	
Buena Fe	\$132,260.54	\$87,704.58	\$219,965.12

Fuente: DATASETS - Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Autora

Análisis: En las tablas 26 y 27 se observa que en el año 2021 se obtuvo \$112,050.18 provenientes de la recaudación de los contribuyentes RISE, mientras que por parte de las microempresas se recaudó un total de \$219,965.12; es así que el total recaudado por los contribuyentes que durante el año 2022 se los catalogó como régimen RIMPE Negocio Popular fue de **\$332,015.30**.

4.4.2. Recaudación de Impuesto a la Renta de los negocios populares durante el año 2022.

Tabla 28.

Recaudación Impuesto a la Renta de Contribuyentes RIMPE del cantón Buena Fe año 2022.

Cantón	AÑO 2022		Total
	Emprendedores	Negocio Popular	
Buena Fe	\$262,150.00	\$235,920.00	\$498,070.00

Fuente: SAIKU - Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Autora

Análisis: En la tabla 28 se observa que en el año 2022 se obtuvo una recaudación de \$235,920.00 provenientes de los contribuyentes RIMPE – Negocio Popular del cantón Buena Fe durante el año 2022, cabe resaltar que de acuerdo con los ingresos percibidos en el año 2021 una parte tanto de Contribuyentes RISE como contribuyentes del régimen de Microempresas cambiaron a Negocios Populares y la otra parte pasaron a ser parte de los RIMPE – Emprendedores.

Tabla 29.

Comparación número total de contribuyentes contra valores recaudados.

Valor Imp. Renta	N° Negocio Popular	Valor para recaudar
	4228	\$253,680.00
	N° N.P. Pago Imp.	Valor Total Recaudado
\$60.00	3932	\$235,920.00
	N° N.P. Pendiente	Diferencia
	296	\$17,760.00

Fuente y elaboración: Autora

Análisis: La tabla 29 presenta la diferencia existente entre el valor recaudado y el valor que debió ser recaudado lo que demuestra que 296 contribuyentes de los negocios populares durante el año 2022 no presentaron su impuesto a la renta, o a su vez presentaron su declaración, pero no realizaron el pago correspondiente a los \$60.00 existiendo así una diferencia de recaudación aproximada de \$17,760.00.

4.4.3. Discusión.

Camacho (2023), en su trabajo de integración curricular titulado “Análisis de la Recaudación del Impuesto a la Renta del cantón Yantzaza, periodo 2021-2022” mediante investigación documental directa en el Servicio de Rentas Internas concluye que la creación del nuevo Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) llegó a ser rentable para el cantón Yantzaza; ya que, se estableció con el propósito de fomentar y apoyar el desarrollo de microempresas y así incentivar a la

recuperación de la economía en la época postpandemia, además al comparar los resultados acerca de los valores recaudados por los impuestos en el año 2021 y 2022 se logró determinar que el Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas y Régimen Impositivo Simplificado – RISE tienen menor recaudación de ingresos, ya que estos dos regímenes se eliminaron y pasaron a formar parte del nuevo régimen Impositivo para Microempresas y Negocios Populares (RIMPE); mientras que Medina (2023), concluye que la recaudación del impuesto a la renta del Régimen RISE en la ciudad de Loja en el año 2021, fue de \$ 379.118 y la recaudación del Régimen RIMPE Emprendedor en el año 2022 fue de \$ 66.727, por lo que se puede evidenciar un decrecimiento en los ingresos gubernamentales manejado por el Servicio de Rentas Internas, destacando la importancia de mantener un sistema tributario equitativo y eficiente que promueva la formalización y el crecimiento económico en la ciudad de Loja, incluyendo la adaptación de los emprendedores, el nivel de cumplimiento tributario y la capacidad del gobierno para administrar y ajustar adecuadamente el régimen en función de los desafíos y oportunidades que surgieran. De acuerdo a la investigación realizada durante los años 2021 y 2022, la recaudación de impuestos a la renta en los negocios populares del cantón Buena Fe aumentó notablemente. En 2021, se recolectaron \$332,015.30, entre contribuyentes RISE y microempresas. En 2022, la recaudación ascendió a \$498,070.00, de los cuales \$235.920,00 corresponden a los negocios populares. Sin embargo, se identifica que 296 negocios populares no cumplieron con sus obligaciones fiscales, generando una discrepancia de \$17,760.00 entre el valor recaudado y el esperado; este incremento de recaudación es ratificado por Camacho, pero existe una discrepancia con lo mencionado por Medina ya que ella explica que en su investigación los resultados fueron adversos, en lugar de incrementar la recaudación esta se redujo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sé el cambio que quieres ver en el mundo.

(Mahatma Gandhi)

5.1. CONCLUSIONES.

Una vez culminado el presente proyecto de investigación, con base en los resultados obtenidos se logró llegar a las siguientes conclusiones:

Los contribuyentes Negocios Populares tienen un conocimiento que oscila entre lo básico y moderado sobre el Régimen RIMPE, tienen poca comprensión de los requisitos y procesos de inclusión; la falta de claridad en las declaraciones genera confusión y riesgo de errores. Además, la incertidumbre sobre las consecuencias del incumplimiento puede desmotivar el pago de impuestos.

La falta de recursos económicos limita la capacidad de hacer frente al pago de impuestos, la corrupción genera desmotivación entre los contribuyentes, la presión fiscal les resulta una percepción de carga tributaria injusta y el acceso limitado a asesoramiento deja a los contribuyentes sin los recursos necesarios para comprender y cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, estos elementos se convierten en los principales factores que inciden en el incumplimiento tributario de los negocios populares del Cantón Buena Fe.

La recaudación del impuesto a la renta en el Cantón Buena Fe aumentó entre el año 2021 y 2022. En 2021 se recaudaron \$332,015.30 entre contribuyentes RISE y Microempresas y en 2022 la cifra subió a \$498,070.00, con \$235,920.00 provenientes de negocios populares. A pesar de esto, persisten desafíos en el cumplimiento tributario, ya que hay una discrepancia entre el número de contribuyentes registrados y los valores recaudados, indicando que algunos negocios no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

5.2. RECOMENDACIONES.

A continuación, se sugieren algunas recomendaciones de acuerdo a los resultados y conclusiones obtenidas en el presente proyecto de investigación:

Implementar un programa completo de apoyo para los contribuyentes del Régimen RIMPE en el Cantón Buena Fe, que incluiría capacitación y asistencia con el objetivo de mejorar el conocimiento de los contribuyentes y aumentar la confianza en el sistema tributario.

Aliviar la carga fiscal de los negocios populares mediante reducciones impositivas de acuerdo a la capacidad contributiva de los negocios populares, fomentar la ampliación de los plazos de pago para proporcionar mayor flexibilidad financiera y promover el cumplimiento tributario voluntario.

Estimular el pago de impuestos manteniendo los incentivos para los negocios populares como las nuevas tablas para pago de Impuesto a la Renta, para fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón; estas acciones impulsarán una recaudación más eficiente y equitativa de impuestos en el cantón Buena Fe.

Referencias Bibliográficas

- Armijos , P. (01 de Julio de 2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *FORO Revista de Derecho*. Loja. doi:<https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Azqueta, A. (2019). Teoría De La Educación. *Análisis del concepto 'emprendedor' y su incorporación al ámbito educativo.*, 31(1), 57-80. España: Revista Interuniversitaria. Obtenido de <https://doi.org/10.14201/teri.19756>
- Camacho, D. (2023). Análisis de la Recaudación del Impuesto a la Renta del cantón Yantzaza, periodo 2021-2022. *Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría*. (pág. 100). Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Cando, E. (2021). La recaudación tributaria y el cumplimiento voluntario durante la emergencia sanitaria en la provincia de Tungurahua. *Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría C.P.A.* (pág. 104). Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Cavero, J. (2019). Propuesta de Gestión de Recaudación de Impuesto Predial según Mintzberg para reducir la Morosidad, Servicio de Administración Tributaria Tarapoto, 2017. *Tesis para obtener el grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad*. (pág. 97). Perú: Universidad César Vallejo.
- Collosa, A. (11 de febrero de 2020). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT : <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Registro Oficial 449.
- Cruz, X. (2022). *Recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en el sector turístico provincia de Santa Elena, 2016-2020*. Trabajo de Investigación, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Santa Elena.
- Directora General del Servicio de Rentas Internas. (2021). *Normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE*. Quito: Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060.
- Espinoza, Z., Naranjo, P., & Novillo, V. (15 de 06 de 2023). ¿Cómo impactó el RIMPE a los emprendedores ecuatorianos? *Journal Scientific MQR Investigar*. Quito. doi:<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.322-341>
- Estrada, S. (2023). Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento. *Tesis de Maestría en Derecho Tributario* (pág. 60). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Gallardo, M. (2021). Comercio informal y su incidencia en el desarrollo económico del país. *Tesis previa a la obtención de grado de licenciada y abogada* (pág. 237). Loja: Universidad Nacional de Loja.
- García, D., Loor, E., Vera, E., & Lozada, F. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. Caso cooperativa. *Artículo de Investigación* (págs. 1210 - 1224). Portoviejo: Revista Científica Ciencias de la Educación.
- Gasco, J. (2019). Evaluación de la morosidad Tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la municipalidad distrital - Lajas 2018. *Tesis de Grado* (pág. 83). Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Gómez, A. (2019). Inseguridad jurídica tributaria por la afectación del principio de suficiencia recaudatoria, análisis legal de las reformas incorporadas por la ley

- orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana. *Tesis previa a la obtención del título de grado* (pág. 112). Loja: Universidad Nacional de Loja.
- González, J. (2021). La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule. *Tesis en opción al título de Magíster en: Finanzas Mención Tributación* (pág. 97). Guayaquil: Tesis en opción al título de Magíster en: Finanzas Mención Tributación.
- H. Congreso Nacional. (2018). *Código Tributario*. Quito: Registro Oficial Suplemento 38.
- H. Congreso Nacional. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial Suplemento 463.
- Holguín, J. (2022). *Régimen Sancionatorio Tributario Ecuatoriano, Similitudes y Diferencias con los aplicados en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones CAN*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Esmeraldas: Programa de Posgrado en Contabilidad y Auditoría.
- Jumbo, M. (2022). Programa de actualización tributaria para contribuyentes del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE. Sector comercial, Parroquia Macará. *Proyecto de titulación en opción al grado de Magister* (pág. 53). Quito: Universidad Israel.
- Lindao, G. (2022). Cultura Tributaria de los Negocios Populares de comidas rápidas, Av. Central, Vía Punta Carnero, cantón La Libertad, Provincia Santa Elena, año 2022. *Trabajo de Integración Curricular* (pág. 101). La Libertad: Universidad Estatal de la Península de Santa Elena. .
- Masbernat, P., & Ramos, G. (15 de 02 de 2019). Principio de Capacidad Contributiva. *Un acercamiento desde el Derecho Italiano*. Italia: International Collective Book.

Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgklclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/1736/173625403017.pdf

- Medina, B. (2023). Análisis del Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE Emprendedor y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Ciudad de Loja periodo 2021-2022. *Trabajo de Titulación previo a optar el título de Magíster en Contabilidad y Finanzas*. (pág. 69). Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Menéndez, J., & Zambrano, J. (2023). Las Reformas Tributarias del Impuesto a la Renta Régimen Impositivo Microempresas y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador. *Proyecto de Investigación* (pág. 108). Calceta: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
- Muycela, E. (2023). Elaboración de un manual de tributación básica para contribuyentes del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares - RIMPE del casco urbano del cantón Gualaceo, provincia del Azuay. *Trabajo de Titulación* (pág. 169). Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Páez, K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (01 de 09 de 2021). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. *Digital Publisher CEIT*, 6. Machala. doi:http://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710
- Pazán, T. (2020). Análisis teórico de las reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno sobre el Impuesto a la Renta. *Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en Administración Tributaria* (pág. 52). Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Peñafilel, G. (2023). Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares y el Impacto en el Impuesto a la Renta en el sector de calzado del cantón Guano,

- período 2022. *Trabajo de Titulación*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Pérez, B. (2022). Evaluación del Impacto de la Reforma Tributaria en los Negocios Populares del Sector Pascuales de Guayaquil , primer semestre 2022. *Trabajo de Titulación*. Guayaquil: Unoversidad de Guayaquil.
- Pérez, D., & Oyola, D. (2019). Factores de decisión entre ser persona natural o jurídica S.A.S para MIPYMES en el sector del comercio desde la perspectiva tributaria en el municipio de Líbano. *Tesis de grado* (pág. 180). Manizales: Universidad de Manizales.
- Presidencia de la República. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 587.
- Restrepo, Ó. W. (2021). *Notas y Clase (7): Aspectos conceptuales y reconocimiento contable de los tributos*. Medellín, Colombia: Unaula.
- Reyes, J. (2018). Análisis estructural de la recaudación tributaria de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Salida de Divisas, obtenida por el Servicio de Rentas Internas en la provincia del Azuay, en el trienio 2014 - 2016. *Trabajo de Graduación* (pág. 168). Cuenca: Universidad del Azuay. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8323/1/14045.pdf>
- Romero , K., & Posligua, J. (2023). El Impacto del Impuesto a la Renta y del IVA en los Contribuyentes bajo el Sistema RIMPE – RISE en los Mercados del cantón Durán. *Trabajo de Titulación* (pág. 90). Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/66e6c1d8-aaaa-4ca5-af83-e3a431681a11/content>

- Sánchez, J. (2023). *Actitud emprendedora y oportunidades de negocio. ADGD0210* (Primera ed.). Antequera: IC Editorial.
- Sánchez, O. (2019). Análisis de los problemas y restricciones en la aplicación de las deducciones, beneficios e incentivos del impuesto a la renta de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Ecuador. *Tesis de Maestría en Tributación* (pág. 132). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6859/4/T2939-MT-Sanchez-Análisis.pdf.txt>
- Sauca, J. (2021). *Los Impuestos* (Primera ed.). Madrid: Wolters Kluwer España S.A.
- Servicio de Rentas Internas. (06 de 08 de 2019). Aplicación de Sanciones Pecuniarias. *Instructivo*. Quito: Departamento de Prevención de Infracciones. Obtenido de Aplicación de Sanciones Pecuniarias.
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. (pág. 17). Carchi: Universidad Politécnica Estatal del Carchi. doi:<https://doi.org/10.32645/13906852.313>
- Vazquez, G. (2023). Cultura Tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón Buena Fe. *Artículo Científico previo a la obtención del grado académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría* (pág. 23). Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES".
- Vera, K. (2020). Sanciones Pecuniarias por incumplimiento tributario en el sector comercial. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

ANEXOS

Anexo 1. Certificado de aprobación de Compilatio.

MEMORANDUM No. 022-DOI-POSG-UTEQ-2024

Para: Ing. Byron Oviedo Bayas, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE POSGRADO-UTEQ.
De: Ing. Janet Franco cedeño, M.Sc.
Asunto: Informe Certificado Análisis Compilatio
Fecha: Quevedo, 23 de marzo del 2024

Adjunto al presente, sírvase encontrar el documento Proyecto de Investigación "RÉGIMEN RIMPE Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS NEGOCIOS POPULARES DEL CANTÓN BUENA FE. AÑO 2022"; elaborado por la Ing. Ana Belén Rizzo Alarcón, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Contabilidad y Auditoría, fue elaborado bajo mi Dirección, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento de Grado y títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, e incluye el informe Certificado de Análisis de COMPILATIO, el cual avala los niveles de originalidad en un 97% y de similitud en un 3% del Proyecto de Investigación.

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**
magister

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN_ ANA RIZO ALARCÓN_FINAL CORREGIDO

3%
Textos sospechosos

3% Similitudes
< 1% similitudes entre corrillos
< 1% entre las fuentes mencionadas
< 1% idiomas no reconocidos

Nombre del documento: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN_ ANA RIZO ALARCÓN_FINAL CORREGIDO.pdf
ID del documento: b897b647cd8c171e182653c7f50056448a16a
Tamaño del documento original: 1,11 MB

Depositante: RIZO JANET FRANCO CEDEÑO
Fecha de depósito: 23/3/2024
Tipo de carga: interface
Fecha de fin de análisis: 23/3/2024

Número de palabras: 18,768
Número de caracteres: 137,096

Ubicación de las similitudes en el documento:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Cordialmente;



Ing. Janet Franco Cedeño
DIRECTORA

Ing. Janet Franco Cedeño, M.Sc.
DIRECTORA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN-POSGRADO-UTEO

Anexo 2. Preguntas para encuesta.

Encuesta dirigida a los contribuyentes RIMPE-negocios populares del cantón Buena Fe.

Las preguntas serán validadas en una escala de 1 a 5 de izquierda a derecha respectivamente a cada opción.

Cuestionario de Preguntas				
1. ¿Qué tan familiarizado está con el régimen RIMPE?				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
No tengo ningún conocimiento	Tengo conocimiento básico	Tengo un conocimiento moderado.	Tengo un buen conocimiento.	Tengo un conocimiento experto.
2. ¿Qué tan seguro se siente al identificar los requisitos para acogerse al régimen RIMPE?				
No me siento seguro en absoluto.	Me siento poco seguro.	Me siento moderadamente seguro.	Me siento bastante seguro.	Me siento muy seguro.
3. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para incluirlo en el régimen RIMPE?				
No lo encuentro claro en absoluto.	Lo encuentro poco claro.	Lo encuentro moderadamente claro.	Lo encuentro bastante claro.	Lo encuentro muy claro.
4. ¿Qué tan bien comprende los beneficios tributarios que ofrece el régimen RIMPE?				
No los comprendo en absoluto.	Los comprendo poco.	Los comprendo moderadamente.	Los comprendo bien.	Los comprendo completamente.
5. ¿Qué tan familiarizado está con las obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?				
No estoy familiarizado en absoluto.	Estoy poco familiarizado.	Estoy moderadamente familiarizado.	Estoy bastante familiarizado.	Estoy completamente familiarizado.

6. ¿Qué tan actualizado está sobre los cambios recientes en el régimen RIMPE?				
No estoy actualizado en absoluto.	Estoy poco actualizado.	Estoy moderadamente actualizado.	Estoy bastante actualizado.	Estoy completamente actualizado.
7. ¿Qué tan seguro se siente al cumplir con sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE?				
No me siento seguro en absoluto.	Me siento poco seguro.	Me siento moderadamente seguro.	Me siento bastante seguro.	Me siento muy seguro.
8. ¿Qué tan claro le resulta el proceso para presentar sus declaraciones de impuestos bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?				
No lo encuentro claro en absoluto.	Lo encuentro poco claro.	Lo encuentro moderadamente claro.	Lo encuentro bastante claro.	Lo encuentro muy claro.
9. ¿Qué tan bien comprende las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones tributarias bajo el régimen RIMPE-Negocio Popular?				
No las comprendo en absoluto.	Las comprendo poco.	Las comprendo moderadamente.	Las comprendo bien.	Las comprendo completamente.
10. ¿Qué tan satisfecho está con el nivel de apoyo y recursos informativos proporcionados por el SRI sobre el régimen RIMPE?				
No estoy satisfecho en absoluto.	Estoy poco satisfecho.	Estoy moderadamente satisfecho.	Estoy bastante satisfecho.	Estoy completamente satisfecho.
11. ¿Qué tan importante cree que es el pago alto de impuestos para que influya en el incumplimiento de los negocios populares?				
No es importante en absoluto.	Es poco importante.	Es moderadamente importante.	Es bastante importante.	Es muy importante.
12. ¿En qué medida el acceso limitado a asesoramiento adecuado sobre el Régimen RIMPE afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
No afecta en absoluto.	Afecta mínimamente.	Afecta de manera moderada.	Afecta significativamente.	Afecta en gran medida.

13. ¿Qué importancia le otorga a un sistema de impuestos complicados como factor que influye en el incumplimiento tributario?				
No tiene importancia.	Tiene poca importancia.	Tiene importancia moderada.	Tiene bastante importancia.	Tiene mucha importancia.
14. ¿En qué medida cree que las leyes sobre impuestos afectan al cumplimiento tributario de los negocios populares?				
No afecta en absoluto.	Afecta mínimamente.	Afecta de manera moderada.	Afecta significativamente.	Afecta en gran medida.
15. ¿Qué importancia le asigna a que el nivel de presión fiscal por parte de las autoridades influya en el cumplimiento tributario?				
No tiene importancia.	Tiene poca importancia.	Tiene importancia moderada.	Tiene bastante importancia.	Tiene mucha importancia.
16. ¿Qué importancia le asigna a que la corrupción influya en el incumplimiento tributario?				
No tiene importancia.	Tiene poca importancia.	Tiene importancia moderada.	Tiene bastante importancia.	Tiene mucha importancia.
17. ¿En qué medida la falta de recursos económicos afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
No afecta en absoluto.	Afecta mínimamente.	Afecta de manera moderada.	Afecta significativamente.	Afecta en gran medida.
18. ¿Qué tan importante cree que el desconocimiento sobre como los impuestos benefician al desarrollo local contribuye al incumplimiento tributario?				
No es importante en absoluto.	Es poco importante.	Es moderadamente importante.	Es bastante importante.	Es muy importante.

Anexo 3. Cuestionario aplicado en Google Forms.

Anexo 4. Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Indicador	Unidad de análisis	Instrumento
Independiente Régimen RIMPE	Es un sistema impositivo que está destinado a todos los contribuyentes que se encontraban bajo el Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y los que tributaban bajo el Sistema de Microempresas.	Nivel de Conocimiento	Negocios Populares	Cuestionario
Dependiente Impuestos	Son una aportación económica a la que los ciudadanos están obligados por Ley, ya que sustenta los ingresos del Estado.	Factores de Incumplimiento	Negocios Populares	Cuestionario Reportes SRI

Anexo 5. Tabla de Recaudación Contribuyentes RISE 2021 del Servicio de Rentas Internas.

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN														Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica			
TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN														Departamento de Planificación Institucional			
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS														Coordinación de Previsiones y Estadísticas			
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto ⁽¹⁾																	
ENERO - DICIEMBRE 2021																	
-cifras en dólares-																	
Grupo Impuesto	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM				
Description Impuest	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM	REGIMEN IM				
Gran Contribuyente	(Todas)	NOTA METODOLÓGICA															
Suma de Recaudación Año / Mes																	
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
LOS RIOS	74,053.38	86,071.00	82,278.95	60,332.51	65,503.28	70,337.53	57,862.41	61,150.93	51,772.38	48,950.94	55,983.84	54,957.53	769,254.68				
BABA	1,408.65	1,479.76	1,416.73	1,512.43	1,630.53	1,683.84	1,728.73	1,905.36	867.01	921.50	1,121.26	1,427.21	17,103.01				
BABAHOYO	9,954.45	12,698.39	12,873.67	7,758.88	9,133.19	11,188.42	9,000.31	9,981.13	8,757.83	10,271.66	7,055.89	9,990.05	118,663.87				
BUENA FE	9,198.61	14,623.72	13,956.24	8,205.88	11,899.43	7,416.61	6,460.61	10,098.98	6,593.53	6,912.42	10,267.32	6,416.83	112,050.18				
MOCACHE	2,514.20	3,709.39	2,849.60	2,790.24	3,897.21	3,720.68	3,484.08	1,903.26	3,009.78	1,793.31	2,196.47	1,355.44	33,223.66				
MONTALVO	1,977.03	1,903.11	1,649.90	764.17	1,172.40	1,069.62	1,119.94	1,145.98	1,108.71	1,140.50	772.46	1,168.56	14,992.38				
PALENQUE	972.95	1,425.68	869.38	296.43	1,738.51	1,897.40	1,516.09	870.41	612.13	586.05	366.21	555.16	11,706.40				
PUEBLO VIEJO	1,631.95	5,038.25	3,844.10	2,403.56	4,169.99	2,884.36	1,389.58	3,282.51	1,193.91	1,014.03	1,624.48	1,344.81	29,821.53				
QUEVEDO	24,546.14	20,341.41	24,100.63	19,700.18	14,073.86	19,302.24	15,371.36	16,343.67	15,731.36	14,123.90	17,324.89	17,029.54	217,989.18				
QUINSALOMA	2,433.94	2,324.62	2,452.71	1,881.23	1,732.25	2,898.27	1,405.57	1,635.40	1,881.29	2,484.33	1,058.38	1,399.74	23,587.73				
URDANETA	1,973.79	1,104.34	1,198.71	857.28	1,299.59	1,966.41	1,220.36	652.47	728.66	1,055.79	769.49	876.84	13,703.73				
VALENCIA	6,375.85	6,321.94	6,273.74	5,061.72	3,621.53	5,559.81	5,682.20	4,469.53	3,812.40	2,524.76	5,175.74	3,983.05	58,862.27				
VENTANAS	7,273.60	9,717.74	7,467.99	6,785.08	6,843.23	7,075.71	5,755.30	6,191.28	4,505.06	4,199.90	4,864.68	7,199.32	77,878.89				
VINCES	3,792.22	5,382.65	3,325.55	2,315.43	4,291.56	3,674.16	3,728.28	2,670.95	2,970.71	1,922.79	3,386.57	2,210.98	39,671.85				
Total Recaudación	74,053.38	86,071.00	82,278.95	60,332.51	65,503.28	70,337.53	57,862.41	61,150.93	51,772.38	48,950.94	55,983.84	54,957.53	769,254.68				

Anexo 6. Tabla de Recaudación Contribuyentes Microempresa 2021 del Servicio de Rentas Internas.

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN		Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica												
TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN		Departamento de Planificación Institucional												
		Coordinación de Previsiones y Estadísticas												
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS														
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto ⁽¹⁾														
ENERO - DICIEMBRE 2021														
-cifras en dólares-														
Grupo Impuesto	IMPUESTO A	RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS												
Description Impuesto	IMPUESTO A	RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS												
Gran Contribuyente	(Todas)	NOTA METODOLÓGICA												
Suma de Recaudación Año / Mes														
Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
LOS RIOS	LOS RIOS	416,630.96	330,474.63	246,950.70	106,521.79	103,252.41	137,417.81	182,791.52	113,173.69	77,804.91	226,623.41	150,534.90	89,279.98	2,181,456.71
BABA	BABA	6,681.31	7,541.46	14,600.21	2,106.66	2,430.48	1,728.69	4,001.61	1,652.58	2,742.67	6,551.02	2,402.67	2,096.62	54,535.98
BABAHOYO	BABAHOYO	83,412.02	51,111.18	53,539.64	19,433.42	13,002.08	36,607.14	31,574.06	16,944.48	12,947.18	49,810.94	28,389.44	24,965.63	421,737.21
BUENA FE	BUENA FE	33,663.76	26,568.90	24,133.76	14,366.72	15,475.87	18,051.53	19,339.92	11,578.36	9,221.20	25,457.16	12,956.07	9,151.87	219,965.12
MOCACHE	MOCACHE	12,884.36	11,909.75	10,732.66	2,457.80	2,445.81	3,571.17	8,992.96	5,661.59	2,125.82	4,430.62	3,011.91	1,578.82	69,803.27
MONTALVO	MONTALVO	22,227.19	17,835.34	12,550.80	2,207.02	4,017.57	6,486.25	9,260.77	7,727.34	3,868.84	5,685.73	5,643.06	3,755.87	101,265.78
PALENQUE	PALENQUE	1,621.84	2,909.12	1,446.07	763.86	913.70	1,216.51	1,988.74	618.13	693.11	549.04	2,734.22	495.97	15,950.31
PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	10,888.70	9,930.64	8,310.20	3,891.70	3,105.88	2,936.23	8,421.03	4,054.36	2,279.68	10,268.87	3,143.53	2,813.13	70,043.95
QUEVEDO	QUEVEDO	127,417.66	120,739.06	54,982.31	35,617.63	38,910.12	25,219.30	55,211.35	25,035.21	18,240.99	69,667.07	48,352.86	22,536.47	641,930.03
QUINSALOMA	QUINSALOMA	15,348.37	17,453.71	9,688.88	3,004.08	2,696.96	3,197.86	3,556.80	3,020.28	3,835.85	8,800.11	4,911.75	1,378.72	76,893.37
URDANETA	URDANETA	7,868.14	10,476.76	6,042.24	2,522.66	2,887.57	3,537.30	4,330.37	2,361.18	2,386.12	3,372.11	2,280.32	1,507.81	49,572.58
VALENCIA	VALENCIA	12,524.66	10,228.85	5,151.34	3,850.35	2,886.63	7,450.08	8,589.73	3,592.62	3,350.04	6,096.78	3,707.72	1,567.24	68,996.04
VENTANAS	VENTANAS	55,952.00	23,328.77	24,187.65	9,935.99	8,451.91	8,361.43	15,501.42	20,064.97	8,139.75	18,141.21	19,370.03	12,127.98	223,563.11
VINES	VINES	26,140.95	20,441.09	21,584.94	6,363.90	6,027.83	19,054.32	12,022.76	10,862.59	7,973.66	17,792.75	13,631.32	5,303.85	167,199.96
Total Recaudación	Total Recaudación	416,630.96	330,474.63	246,950.70	106,521.79	103,252.41	137,417.81	182,791.52	113,173.69	77,804.91	226,623.41	150,534.90	89,279.98	2,181,456.71